



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 07 de Octubre de 2008	Características	114212816
Año LXXXIX	Permiso	0341083
No. 81	Oficio No. 4044	23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

<b>PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO 2005-2008.....</b>	<b>6</b>
--	----------

#### PODER LEGISLATIVO

<b>DECRETO NÚMERO 716, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS JOSÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ, MARCELINO MARTÍNEZ DANIEL Y ANTONINO RODRÍGUEZ ROMANO, POR LAS QUE EL PRIMERO RENUNCIA A SU DERECHO DE ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE Y LOS SEGUNDOS SOLICITAN LICENCIAS POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DE LOS CARGOS Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDOR, RESPECTIVAMENTE, DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE TLACOACHISTLAHUACA Y TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2008.....</b>	<b>30</b>
---	-----------

# CONTENIDO

(Continuación)

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

<b>ACUERDO 108/SE/17-09-2008, RELATIVO AL REGISTRO QUE REALIZA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA CONTENDER EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL POR EL XVIII DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO..</b>	<b>34</b>
---	-----------

## SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 498/2007-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	39
Tercera publicación de edicto exp. No. 620-1/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	40
Tercera publicación de edicto exp. No. 74-2/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Anulabilidad, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	41
Tercera publicación de edicto exp. No. 93-I/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	42
Tercera publicación de edicto exp. No. 426-3/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapación, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	43

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Tercera publicación de edicto exp. No. 220/2008-2, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Zihuatanejo, Gro.....	45
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro.....	46
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Calle 20 de Noviembre No. 13 de Buenavista de Cuéllar, Gro.....	47
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico denominado El Cuatecomate, ubicado al Oriente de Tepecoacuilco de Trujano, Gro.....	47
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en el Pueblo de Tuxpan, Municipio de Iguala, Gro....	48
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el Centro de la Población de San Cristóbal, Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Gro.....	48
Segunda publicación de edicto exp. No. 80-2/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	49
Segunda publicación de edicto exp. No. 66/1996-1, relativo al Juicio de Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Zihuatanejo, Gro.....	49

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 7 de Acapulco, Gro.....	50
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 5 de Acapulco, Gro.....	51
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 16 de Acapulco, Gro.....	51
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 14 de Acapulco, Gro.....	51
Primera publicación de edicto exp. No. 317-1/2006, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	52
Primera publicación de edicto exp. No. 272-1/1990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	53
Primera publicación de edicto exp. No. 132-3/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	53
Primera publicación de edicto exp. No. 211-1/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	56
Primera publicación de edicto exp. No. 116/2008-2, relativo al Juicio Intestamentario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Zihuatanejo, Gro.....	56

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No.  
02/2008-II, promovido en el Juzgado 2/o. de  
1/a. Instancia del Ramo Penal en Taxco de  
Alarcón, Gro.....

57

# PODER EJECUTIVO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
2005,2006,2007,2008 QUE REFRENDARON AL MES DE JUNIO DE 2008.**

NÚM	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	ESPECIALIDADES OTORGADAS POR LA SDUOP	N° DE REGISTRO ASIGNADO
1	PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS TORRES Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.	C. P. J. JESÚS RAMÍREZ GÓMEZ	130,151,154,166,182	SDUOP-PCOP-01/2005
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RODHEZ, S. A. DE C. V.	ING. JOAQUÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	130,151,182	SDUOP-PCOP-02/2005
3	GRUPO ARIZA, S. A. DE C. V.	C. FERNADO ARIZMENDI HERNÁNDEZ	130,182	SDUOP-PCOP-03/2005
4	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ESPINO, S. A. DE C. V.	ING. IVAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ	130,182	SDUOP-PCOP-04/2005
5	CONSTRUCTORA CAMI, S. A. DE C. V.	ING. PEDRO ALBERTO APONTE DÍAZ	115,130,150,160,180	SDUOP-PCOP-05/2005
6	ZISSA, DISEÑO ASESORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	ARQ. JUAN CARLOS SOTELO MONTAÑO	130, 151, 154, 166,180	SDUOP-PCOP-06/2005
7	EDIFICACIONES AGUILAR, S. A. DE C. V.	ING. JOSE LUIS AGUILAR ROMÁN	130,150,180	SDUOP-PCOP-07/2005
8	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA BAHENA, S. A. DE C. V.	ING. GILBERTO BAHENA WENCES	130,160	SDUOP-PCOP-08/2005
10	INGENIERÍA, PROYECTOS, ASESORÍA Y CONSTRUCCION GUERRERENSES, S. A. DE C. V.	ING. FRANCISCO SALVADOR BELLO NAVA	130,150,614,617 641,650	SDUOP-PCOP-10/2005
12	PINTURAS LÓPEZ, S. A. DE C. V.	ING. SABAS LÓPEZ FLORES	130	SDUOP-PCOP-12/2005
13	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA KARELI, S. A. DE C. V.	ING. SABAS LÓPEZ FLORES	130,151,154,182	SDUOP-PCOP-13/2005
15	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GRUPO CAREFA, S. A. DE C. V.	ARQ. JORGE SERRANO CAMARGO	130,180,310,,150 640,673	SDUOP-PCOP-15/2005
16	T. V. CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	ING. ROBERTO TREJO VALDEZ	130, 150	SDUOP-PCOP-16/2005
17	CONSTRUCTORA REAL DIAMANTE DE ACAPULCO, S. A. DE C. V.	C. P. JOSÉ JAIME AGUILAR MÁPULA	130,150,160	SDUOP-PCOP-17/2005
18	CÁLCULOS DE INGENIERÍA, S. A. DE C. V.	L. EN C. VIRGINIA ANGEL BARRIENTOS	130,151,154	SDUOP-PCOP-18/2005
19	G. C. ACUARIO, S. A. DE C. V.	C. ANTONIO BERMÚDEZ PINEDA	160,180	SDUOP-PCOP-19/2005
21	MATERIALIZA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	ARQ. ADULFO BALTAZAR REYES	130	SDUOP-PCOP-21/2005

22	IMPERMEABILIZANTES Y ACABADOS DE ACAPULCO, S. A. DE C. V.	ARQ. ADULFO BALTAZAR REYES	130	SDUOP-PCOP-22/2005
24	CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS CAMACHO, S. A. DE C. V.	ING. FELIPE DE JESUS CAMACHO DÍAZ	151,230,312	SDUOP-PCOP-24/2005
26	ING. SALVADOR JOSÉ SEVILLA ROMERO	ING. SALVADOR JOSÉ SEVILLA ROMERO	130,151,154,310	SDUOP-PCOP-26/2005
29	SR. PABLO ARCOS ROSAS	SR. PABLO ARCOS ROSAS	130	SDUOP-PCOP-29/2005
30	HERNÁNDEZ GÓMEZ, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.	ING. ROMÁN M. HERNÁNDEZ MEZA	115,130,151,166,180, 480	SDUOP-PCOP-30/2005
32	ING. ISAÍ MARTÍNEZ CARBAJAL	ING. ISAÍ MARTÍNEZ CARBAJAL	130	SDUOP-PCOP-32/2005
33	ING. JOSÉ REYES ORTÍZ	ING. JOSÉ REYES ORTÍZ	130	SDUOP-PCOP-33/2005
34	ENCORT ARQUITECTOS, S. A. DE C. V.	ARQ. JORGE JAVIER ENCARNACIÓN GUEVARA	130,155,156,180 115,151,160	SDUOP-PCOP-34/2005
35	CONSTRUCTORA ARHNOS, S. A. DE C. V.	ING. VENTURA LIBRADO ARIAS PIMENTEL	130,150,160,180	SDUOP-PCOP-35/2005
39	INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S. A. DE C. V.	ING. JOSÉ JUAN LARA DOMÍNGUEZ	115, 166. 130, 150,180, 300	SDUOP-PCOP-39/2005
40	ING. LUIS AGUIRRE RODRÍGUEZ	ING. LUIS AGUIRRE RODRÍGUEZ	130,154,163	SDUOP-PCOP-40/2005
41	CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS COSTA GRANDE, S. A. DE C. V.	ING. GRACIANO VILLEGAS BARRIENTOS	130,150,160,180	SDUOP-PCOP-41/2005
43	MITZI, CONSULTORÍA DE PROYECTOS S. A. DE C. V.	ARQ. MIGUEL A. MORENO LANCHE	130,151,154, 164, 182,640,673	SDUOP-PCOP-43/2005
45	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES DE GUERRERO, S. A. DE C. V.	ING. LÁZARO SALMERÓN MENDOZA	130,230,300	SDUOP-PCOP-45/2005
46	CODEGRO, S. A. DE C. V.	ING. RODRIGO ESPINOZA MIGUEL	130, 182	SDUOP-PCOP-46/2005
47	ING. RAÚL CRUZ GARCÍA	ING. RAÚL CRUZ GARCÍA	130,150,611	SDUOP-PCOP-47/2005
49	CONSTRUCTORA CUESTA DEL MAR, S. A. DE C. V.	C.GILBERTO MENDOZA SOLÍS	130, 150, 180	SDUOP-PCOP-49/2005
51	NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN , S.A . DE C. V.	C. ING. RAFAEL S. FRANCO ASAAD	130,150,164, 182, 333,335,347	SDUOP-PCOP-51/2005
52	BRIO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	ARQ. ALFONSO CASTILLO GILES	151,154,130, 166, 180	SDUOP-PCOP-52/2005
54	ING. MA. ANGÉLICA AYALA MARBAN	ING. MA. ANGÉLICA AYALA MARBAN	130,151,166	SDUOP-PCOP-54/2005
55	ZB. CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	ING. RAÚL ZAMORA SOLÍS	130	SDUOP-PCOP-55/2005
56	CONSTRUCTORA PROGRAMADA DE ACAPULCO, S. A. DE C. V.	ARQ. YVES STOOPEN ROMETTI	130,150,640	SDUOP-PCOP-56/2005
58	PÉREZ JAÚREGUI ASOCIADOS, S. A. DE C. V.	ARQ.ALFREDO PÉREZ JAÚREGUI	130,150,182,640	SDUOP-PCOP-58/2005
59	CONSTRUCTORA TORREBLANCA, S. A. DE C. V.	ING. JUAN ANTONIO TORREBLANCA HINOJOSA	115,150,160,180	SDUOP-PCOP-59/2005
62	PROYECTOS, EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES DE ACAPULCO, S. A. DE C. V.	ARQ. ANDRÉS VÁZQUEZ JUÁREZ	130,182	SDUOP-PCOP-62/2005
64	LUBER INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	ING. HÉCTOR HERRERA BUCIO	130, 150, 160	SDUOP-PCOP-64/2005
65	GUÍA EN CONSTRUCCIÓN GLOBAL, S. A. DE C. V.	ING. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ PÉREZ	130,150,180	SDUOP-PCOP-65/2005
67	ING. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	ING. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	130	SDUOP-PCOP-67/2005
68	CASA BAHENA , S. A. DE C. V.	C. FRANCISCO BAHENA WENCES	130,150,166	SDUOP-PCOP-68/2005

69	ARQ. URB. MA. DEL ROSARIO PELÁEZ THOMAS	ARQ. URB. MA. DEL ROSARIO PELÁEZ THOMAS	130,151,154,182	SDUOP-PCOP-69/2005
73	CONSTRUCTORA IRJAM, S.A. DE C.V.	ING. ROLANDO FLORES LAGUNAS	130,151,154	SDUOP-PCOP-73/2005
74	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JUSTO, S. A. DE C. V.	ARQ. ANIBAL SUÁSTEGUI BASILIO	130,182	SDUOP-PCOP-74/2005
75	IAEL, S. A.. DE C. V,	ARQ. ABRAHAM ITZHAC AUSTRYJAK Y DUNN	130,182,640	SDUOP-PCOP-75/2005
77	EGMA, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. A. DE C. V.	ARQ. EDUARDO GAMA PÉREZ	130,150,166,180	SDUOP-PCOP-77/2005
78	COREFRA, S. A. DE C. V.	ING. FRANCISCO ADAME BENÍTEZ	130,150,165, 166,180	SDUOP-PCOP-78/2005
80	MOISÉS CORTÉS PEREDO	ING. MOISÉS CORTÉS PEREDO	130,151,154	SDUOP-PCOP-80/2005
81	GRUPO CONSTRUCCIONES JC, S. A. DE C. V.	C. MARTHA ANGÉLICA DE LA TORRE GIL	130,180,164	SDUOP-PCOP-81/2005
83	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAVI, S. A.- DE C. V.	ING. JOSÉ LUIS CABRERA VISOSO	130,151,154, 182	SDUOP-PCOP-83/2005
84	ING. LUIS ANTONIO DIEGO NAVARRETE	ING. LUIS ANTONIO DIEGO NAVARRETE	130	SDUOP-PCOP-84/2005
86	EUSEBIO CASARRUBIAS CORTÉS	EUSEBIO CASARRUBIAS CORTÉS	130	SDUOP-PCOP-86/2005
88	AXO GRUPO CONSTRUCTOR, S. A. DE C. V.	ING. FILADELFO SEVILLA ROMERO	130, 150, 165, 312, 321	SDUOP-PCOP-88/2005
89	ING. FRANCISCO JAVIER AGUILAR ROMÁN	ING. FRANCISCO JAVIER AGUILAR ROMÁN	130, 150, 181	SDUOP-PCOP-89/2005
94	MEXDOM, S. A. DE C. V.	C. FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ ORTEGA	130	SDUOP-PCOP-94/2005
95	ING. OBDULIO TORREBLANCA VELAZQUEZ	ING. OBDULIO TORREBLANCA VELAZQUEZ	130	SDUOP-PCOP-95/2005
97	CONSTRU-IMPERPLAZA, S. A. DE C. V.	C. ANA LILIA AGUILAR FIDEL	130,182	SDUOP-PCOP-97/2005
98	ARQ. TOMÁS NAVA DORANTES	ARQ. TOMÁS NAVA DORANTES	130	SDUOP-PCOP-98/2005
99	ING. ARQ. FRANKLYN HERNÁNDEZ SOLÍS	ING. ARQ. FRANKLYN HERNÁNDEZ SOLÍS	130	SDUOP-PCOP-99/2005
100	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA RAMS, S. A. DE .C. V.	ING. ORLANDO RAMOS LUGO	130, 182	SDUOP-PCOP-100/2005
102	HECAL CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	ING. HERIBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA	130, 151	SDUOP-PCOP-102/2005
103	ELIZABETH SÁNCHEZ NAVA	ELIZABETH SÁNCHEZ NAVA	130	SDUOP-PCOP-103/2005
104	ESTRUM CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	ARQ. FRANCISCO JAVIER CHAVARRIA PEÑALOZA	120,130,182,640	SDUOP-PCOP-104/2005
106	CONSTRUCCIONES CADEBA, S. A. DE C. V.	ING. AARÓN CASTRO GARZÓN	130, 151, 154	SDUOP-PCOP-106/2005



107	ING. ISIDRO LUNA ZULETA	ING. ISIDRO LUNA ZULETA	130	SDUOP-PCOP-107/2005
108	ARQ. ALBERTO VIDALES DORANTES	ARQ. ALBERTO VIDALES DORANTES	130	SDUOP-PCOP-108/2005
109	ING. EDVARD ALEXIE BELTRÁN REYES	ING. EDVARD ALEXIE BELTRÁN REYES	130	SDUOP-PCOP-109/2005
113	ARQYD, S. A. DE C. V.	ARQ. VICENTE SALGADO PARRA	130,640,670	SDUOP-PCOP-113/2005
114	CONSTRUCTORA VILLAMAR, S. A. DE C. V.	ING. JOSÉ ANTONIO ABARCA BURGOA	130,150,160,180	SDUOP-PCOP-114/2005
115	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA SUREÑA, S. A. DE C. V.	ING. JOSÉ DAVID MARTÍNEZ PALACIOS	130,154,164, 167,180	SDUOP-PCOP-115/2005
116	ING. ANIBAL JULIAN BERNAL	ING. ANIBAL JULIAN BERNAL	130	SDUOP-PCOP-116/2005
118	ARQ. ULISES LOZANO ARELLANO	ARQ. ULISES LOZANO ARELLANO	130,182	SDUOP-PCOP-118/2005
119	ARQ. ALFREDO VÁZQUEZ ADAME	ARQ. ALFREDO VÁZQUEZ ADAME	121,130,151 154,155,180	SDUOP-PCOP-119/2005
120	IMPERCONST, S. A. DE C. V.	PEDRO EMMANUEL VILLEGAS SOLÍS	130,166	SDUOP-PCOP-120/2005
122	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CLAPA, S. A. DE C. V.	ING. RAMÓN PALALICO AVILA	130,150	SDUOP-PCOP-122/2005
129	ARQ. BLANCA ESTELA ALPUING RODRÍGUEZ	ARQ. BLANCA ESTELA ALPUING RODRÍGUEZ	130, 640,694,670	SDUOP-PCOP-129/2005
133	GRUPO CONSTRUCTOR OPUS, S. A.. DE C. V.	LIC. CIRILO MONTOYA ROBLES.	130,180	SDUOP-PCOP-133/2005
137	CONSTRUCTORA ANDRACA GUZMÁN, S. A. DE C. V.	ING. JUAN CARLOS ANDRACA JIMÉNEZ	130,166	SDUOP-PCOP-137/2005
141	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS Y PROYECTOS, S. A. DE C. V.	ING. LIBRADO ARIAS MEJÍA	130,150,163 164,166,180	SDUOP-PCOP-141/2005
142	CONSTRUCTORA CUTSA, S. A. DE C. V.	ING. MARTÍN LÓPEZ CARVENTE	130,151,154,163, 166,180,335	SDUOP-PCOP-142/2005
143	IAGRO, S. A. DE C. V.	ING. ADAN BASTIDA OCAMPO	130,164	SDUOP-PCOP-143/2005
144	ARQ. FILEMÓN GODÍNEZ GONZÁLEZ	ARQ. FILEMÓN GODÍNEZ GONZÁLEZ	130,166	SDUOP-PCOP-144/2005
146	US. CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	ARQ. URBANO SOLÍS ACEVEDO	130,154,182	SDUOP-PCOP-146/2005
148	TLALI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	ARQ. JOSÉ M. GUTIERREZ MUÑUZURI	130,150,180,640	SDUOP-PCOP-148/2005
149	GRUPO EMPRESARIAL CONSTRUCTOR GRECO, S. A. DE C. V.	ING. GUILLERMO REYES VERGARA	130,650,660	SDUOP-PCOP-149/2005
150	ING. JULIO CESAR GARCÍA RAMÍREZ	ING. JULIO CESAR GARCÍA RAMÍREZ	130	SDUOP-PCOP-150/2005
151	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INCOA, S.A. DE C.V.	ING. RUBEN C. TEJEDA ORTEGA	130	SDUOP-PCOP-151/2005

153	ING. JAIME AYALA BAYLÓN	ING. JAIME AYALA BAYLÓN	130,182	SDUOP-PCOP-153/2005
156	IUSA, CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	ING. URIEL MENDOZA ALVAREZ	130,154,166,167,180	SDUOP-PCOP-156/2005
157	CERCAS Y CONSTRUCCIONES OSORIO S. A. DE C. V.	ARQ. CATALINO CHIQUITO ELÍAS	120,130	SDUOP-PCOP-157/2005
158	ING. MARIO LUIS GRACIDA VÁZQUEZ	ING. MARIO LUIS GRACIDA VÁZQUEZ	130,150,166,180,631	SDUOP-PCOP-158/2005
160	ENTORNO Y ESPACIO ARQUITECTOS, S. A. DE C. V.	ARQ. UVAL GUTIERREZ CHÁVEZ	130,641	SDUOP-PCOP-160/2005
162	APINTLA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	ING. ALBERTO MORALES MARTÍNEZ	130,150,166,180	SDUOP-PCOP-162/2005
169	CONSTRUCTORA PIE DE LA CUESTA, S. A. DE C. V.	ARQ. JORGE A. ENCARNACIÓN CALVO	130,230,182,641	SDUOP-PCOP-169/2005
171	M. EN A. C. ANGEL GONZÁLEZ MERCADO	M. EN AC. ANGEL GONZÁLEZ MERCADO	130,641	SDUOP-PCOP-171/2005
174	CONSTRUCTORES EN INGENIERÍA CIVIL, S. A. DE C. V.	ARQ. JUAN DE DIOS SUÁSTEGUI LUCERO	130,150	SDUOP-PCOP-174/2005
175	ING. GENARO AGUIRRE LUVIANO	ING. GENARO AGUIRRE LUVIANO	130	SDUOP-PCOP-175/2005
177	ING. JUAN CARLOS LUQUÍN JIMÉNEZ	ING. JUAN CARLOS LUQUÍN JIMÉNEZ	130,617,641	SDUOP-PCOP-177/2005
180	ING. ENRIQUE ROSALES CARRANZA	ING. ENRIQUE ROSALES CARRANZA	130,182	SDUOP-PCOP-180/2005
182	CONSTRUCTORA ARMEC, S. A. DE C. V.	ING. JOSÉ ANTONIO ORTEGA GUZMÁN	130,150,163,166,180,167,169,462,654	SDUOP-PCOP-182/2005
188	CONSTRUCTORA BILMA, S. A. DE C. V.	C. JOSÉ INÉS APARICIO MENDOZA	130	SDUOP-PCOP-188/2005
190	JAFER CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	ARQ. HUMBERTO DÍAZ AÑORVE	130,182,641	SDUOP-PCOP-190/2005
195	MACOECSSA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS ELECTROMECÁNICAS Y CIVILES SAYNES, SÁNCHEZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.	ING. ASCENCIÓN GARCÍA RÍOS	130,151,230	SDUOP-PCOP-195/2005
198	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZACIONES CHILPANCINGO, S. A. DE C. V.	ASCENCIÓN GARCÍA RÍOS	230	SDUOP-PCOP-198/2005
202	CONSTRUCTORES DINÁMICOS, S. A. DE C. V.	ARQ. RAFAEL ALBERTO SALIGAN SÁNCHEZ	130,182,610,640	SDUOP-PCOP-202/2005
204	COSTOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	ING. FÉLIX AVELINO HERNÁNDEZ	130,182,150,115,164,166	SDUOP-PCOP-204/2005
207	OBREGÓN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	ARQ. ZAHID OBREGÓN TEJEDA	130,150,166,167,640	SDUOP-PCOP-207/2005
208	LIC. ARMIDA MAYARES ARMENTA	LIC. ARMIDA MAYARES ARMENTA	130,150,180,166,167	SDUOP-PCOP-208/2005
209	CLAN CONSTRUCTORA LEMUS Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.	ARQ. ALEJANDRO LÉMUS HERNÁNDEZ.	130,150,163,166,347,620	SDUOP-PCOP-209/2005

211	ARQ. GERONIMO MIGUEL GAMA JACINTO	ARQ. GERONIMO MIGUEL GAMA JACINTO	130,166, 640, 660	SDUOP-PCOP-211/2005
213	2R CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	ING. ROBERTO CORONADO PRINA Y/O CP. RAYMUNDO HERNANDEZ MERODIO	130, 150	SDUOP-PCOP-213/2005
216	CONSTRUCCIONES NACIONALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	ING. ROBERTO HERNANDEZ GARCÍA	130, 230, 673, 150, 165, 166, 614, 163	SDUOP-PCOP-216/2005
218	ING. ALBERTO CERECERO BAROLO	ING. ALBERTO CERECERO BAROLO	130	SDUOP-PCOP-218/2005
220	CONSTRUCTORA KARABI, S.A. DE C.V.	M. EN C. JUAN JOSÉ TABAREZ CATALÁN	130	SDUOP-PCOP-220/2005
221	GRUPO CONSTRUCTOR ASARG, S.A. DE C.V.	ARQ. VICTOR MANUEL NERI TORRES	130,182	SDUOP-PCOP-221/2005
222	ING. ARQ. NOE LEON MANDUJANO	ING. ARQ. NOE LEON MANDUJANO	130,182,643,310	SDUOP-PCOP-222/2005
225	BUFETE DE INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	C.P. LISBET MUJICA PÉREZ	130, 160, 180, 230, 630	SDUOP-PCOP-225/2005
233	ARQ. VALENTÍN ANTUNEZ CARBAJAL	ARQ. VALENTÍN ANTUNEZ CARBAJAL	130,182,640	SDUOP-PCOP-233/2005
234	ING. ALEJANDRO DE JESÚS MARRON DE LA PEÑA	ING. ALEJANDRO DE JESÚS MARRON DE LA PEÑA	230,312	SDUOP-PCOP-234/2005
238	ING. GUADALUPE ALFONSO CASTRO SALMERÓN	ING. GUADALUPE ALFONSO CASTRO SALMERÓN	130	SDUOP-PCOP-238/2005
239	ERGO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	ARQ. HECTOR BENÍTEZ DOMÍNGUEZ	130,154,182	SDUOP-PCOP-239/2005
241	CRYDASA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	M. EN ARQ. VICENTE ALARCÓN SEVERIANO	130,182	SDUOP-PCOP-241/2005
242	ING. ABEL ZURITA MAYO	ING. ABEL ZURITA MAYO	130, 151, 163, 310	SDUOP-PCOP-242/2005
248	GRUPO TERRITORIAL Y MARÍTIMO, S. A. DE C. V.	MARÍA ELENA PÁEZ RODRÍGUEZ	120,130,166,232,632	SDUOP-PCOP-248/2005
251	ING. J. INÉS VALDEZ DORANTES	ING. J. INÉS VALDEZ DORANTES	130	SDUOP-PCOP-251/2005
254	ROKA ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S. A. DE C. V.	ARQ. URB. FRANCISCO JAVIER ROMERO PÉREZ	130,640	SDUOP-PCOP-254/2005
255	ARQ. URB. CLARA ELENA BERNABÉ NAVA	ARQ. URB. CLARA ELENA BERNABÉ NAVA	130,640	SDUOP-PCOP-255/2005
256	ARQ. ROMÁN CANO ÁVILA	ARQ. ROMÁN CANO ÁVILA	130,640	SDUOP-PCOP-256/2005
257	WHIG, S. A. DE C. V.	C. ROCIO HESQUIO SILVA	100, 220,230, 310, 320, 330, 630, 640	SDUOP-PCOP-257/2005
258	COCIHE, S. A. DE C. V.	ING. ARTURO HESQUIO SILVA	130,150,166, 180, 230	SDUOP-PCOP-258/2005
259	CONSTRUCCIONES RAYOLH, S. A. DE C. V.	ING. JAVIER HORACIO LUNA RAMÍREZ	130,182	SDUOP-PCOP-259/2005
263	NIMBADA Y ASOCIADOS DE ATLIXTAC, S. C. DE R. L. DE C. V.	NEHEMIAS NAVEZ QUIRO<	130, 151, 166, 182,614	SDUOP-PCOP-263/2005

271	GRUPO NAUTILIUS, S. A. DE .C.V	NICOLÁS OCAMPO MILLÁN	130,150,230,641	SDUOP-PCOP-271/2005
278	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GALTA, S. A. DE C. V.	ING. ERASMO GALINDEZ TAPIA	130, 180	SDUOP-PCOP-278/2005
284	ARQ.URB. JAVIER ZARAGOZA BASILIO	ARQ. JAVIER ZARAGOZA BASILIO	130, 151,154, 155, 182, 641	SDUOP-PCOP-284/2005
287	TEMYS CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	ING.TOMÁS RAMOS LÓPEZ	151,154,182	SDUOP-PCOP-287/2005
294	KAM-BIOS INGENIERÍA APLICADA, S. A. DE C. V.	ARQ. ROSALBA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	130,150,160,180,614	SDUOP-PCOP-294/2005
299	GRUPO CONSTRUCTOR JONG, S. A. DE C. V.	C. GABRIEL MUÑOZ CALIXTO	115,130,154,654	SDUOP-PCOP-299/2005
301	ING. BENITO DECIDERIO AGUILAR	ING. BENITO DECIDERIO AGUILAR	130	SDUOP-PCOP-301/2005
306	CARLOS SOTELO SALGADO	CARLOS SOTELO SALGADO	500	SDUOP-PCOP-306/2005
309	RAVASA, S. A. DE C. V.	ING. ENEDINO VÁZQUEZ BARLANDAS	130, 151, 160, 230	SDUOP-PCOP-309/2005
310	ING. ARQ. ELOY RUBÉN RUÍZ TAPIA	ING. ARQ. ELOY RUBÉN RUÍZ TAPIA	130	SDUOP-PCOP-310/2005
314	DINÁMICA ELECTROINDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	ING. ERNESTO MELO PALMA	230	SDUOP-PCOP-314/2005
315	URBANIZADORA CALPULLI, S. A. DE.C.V	ENRIQUE ALEJANDRO MARQUEZ RIVERA	130,165,182	SDUOP-PCOP-315/2005
325	ING. ALVARO SALGADO HERNÁNDEZ	ING. ALVARO SALGADO HERNÁNDEZ	130	SDUOP-PCOP-325/2005
327	ARQ. OMAR LOZANO ARELLANO	ARQ. OMAR LOZANO ARELLANO	130, 182	SDUOP-PCOP-327/2005
329	CÓRPORATIVO DE DESARROLLO CONSTRUCTOR, S. A. DE C. V.	ING. FRANCISCO ADAME BENÍTEZ	130,166,180	SDUOP-PCOP-329/2005
331	ARQ. MIGUEL ANGEL CASTRO SALGADO	ARQ. MIGUEL ÁNGEL CASTRO SALGADO	163, 164, 165, 167, 180	SDUOP-PCOP-331/2005
336	MEXPROC MEXICANA DE PROYECTOS CIVILES, S. A. DE C. V.	ING. JESÚS YIGAL ALEXIS CUEVAS GUEVARA	130,150,163,166, 167,180,640	SDUOP-PCOP-336/2005
337	CONSTRUCTORA PROYECTOS ASESORÍA Y GESTORÍA, S. A. DE C. V.	LIC. LEONARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	130	SDUOP-PCOP-337/2005
338	ART, CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	C. P. ALEJO TORRES PABLO	130	SDUOP-PCOP-338/2005
339	ASOCIADOS EN INGENIERÍA CIVIL AICSA, S. A. DE C. V.	ING. ABELARDO GUTIERREZ GARCÍA	130,150, 160,650	SDUOP-PCOP-339/2005
343	C. JUAN BONIFACIO SAGUILAN MORALES	C. JUAN BONIFACIO SAGUILAN MORALES	130	SDUOP-PCOP-343/2005
345	BYC CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	ING. CRISÓFORO MERINO ABARCA	130, 151, 180	SDUOP-PCOP-345/2005
347	CONSTRUCTORA TERAZAN, S. A. DE C. V.	ING. RAFAEL LÓPEZ PATIÑO	130, 151, 166	SDUOP-PCOP-347/2005

350	ING. ELEAZAR DÍAZ MARTÍNEZ	ING. ELEAZAR DÍAZ MARTÍNEZ	130,154,182	SDUOP-PCOP-350/2005
352	CONSTRUCCIONES GAPA, S.A. DE C.V.	ING RIGOBERTO GARCÍA VÁZQUEZ	130, 182	SDUOP- PCOP-352/2005
358	ARQ. ANIBAL LEYVA ÁVILA	ARQ ANIBAL LEYVA ÁVILA	130	SDUOP- PCOP-358/2005
359	PHESC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V	ING. ROBERTO E. VILLANUEVA CORTEZ	130, 151, 154, 182	SDUOP- PCOP-359/2005
364	ING ROSEBEL RAMÍREZ ESTRADA	ING. ROSEBEL RAMÍREZ ESTRADA	130, 150, 180	SDUOP- PCOP-364/2005
366	TECNOLOGÍA ENERGÉTICA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	C. ÁLVARO HERNÁNDEZ REYNA	153,480,500, 614	SDUOP-PCOP-366/2005
369	GC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	ING. GERMÁN IGNACIO CALVO MALDONADO	150, 166, 182	SDUOP- PCOP-369/2005
370	ING. JOEL VICENTE JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ	ING. JOEL VICENTE JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ	130	SDUOP- PCOP-370/2005
371	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y PROYECTOS CCASTEJO. S.A. DE C.V.	C.P. JOAQUÍN CHÁVEZ CASTELLANOS.	130, 180	SDUOP- PCOP-371/2005
372	JABE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ BETANCOURT RAMÍREZ	130, 150, 182	SDUOP- PCOP-372/2005
376	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA MAR DEL NORTE, S.A. DE C.V.	GABRIEL MARTÍNEZ VARGAS	130	SDUOP- PCOP-376/2005
384	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BRADAN, S.A. DE C.V.	ING. DANIEL SOTO HERNÁNDEZ	130, 163, 164, 166, 180	SDUOP- PCOP-384/2005
385	CONSTRUCTORA HECMAR, S.A. DE C.V.	MARÍA DEL CARMEN GÓMEZCAÑA HUERTA	130, 182	SDUOP- PCOP-385/2005
391	GRUPO CONSTRUCTOR DICMA, S.A. DE C.V.	ARQ. CARLOS OCAMPO MEJÍA	130,182	SDUOP- PCOP-391/2005
394	JAVIER ABARCA CASTILLO	JAVIER ABARCA CASTILLO	130,154,166	SDUOP- PCOP-394/2005
396	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES DE TIERRA CALIENTE, S.A. DE C.V.	ARQ. RAMIRO GUTIÉRREZ ROJAS	130,166,182	SDUOP- PCOP-396/2005
401	ING. ROSENDO ZEPEDA SOTO	ING. ROSENDO ZEPEDA SOTO	130	SDUOP- PCOP-401/2005
414	TERRACOSA, S.A. DE C.V	C. MARTÍN CHAVELAS VARGAS	115, 130, 150, 166, 180	SDUOP- PCOP-414/2005
415	ING. ALFREDO ROJAS NAVA	ING. ALFREDO ROJAS NAVA	130,182,480	SDUOP- PCOP-415/2005
416	PUNTA BRUJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS HUERTA ARRIETA	130, 150,182	SDUOP- PCOP-416/2005
417	CALPULLI MÉXICO, S.A. DE C.V.	LIC. VÍCTOR MANUEL SERNA SÁNCHEZ	130,154,182	SDUOP- PCOP-417/2005
419	ARQ. RAYMUNDO ROSALES POPOCA	ARQ. RAYMUNDO ROSALES POPOCA	130,182	SDUOP- PCOP-419/2005
429	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA PIEDRA, S.A. DE C.V	ARQ. MIGUEL FRANCISCO MENDOZA MANZO	130,182	SDUOP- PCOP-429/2005

430	ING. FILIBERTO ALBARRÁN CIPRIÁN	ING. FILIBERTO ALBARRÁN CIPRIÁN	130	SDUOP-PCOP-430/2005
433	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA ANALU, S.A. DE C.V.	ARQ. ADOLFO PARRA MONTES	130	SDUOP-PCOP-433/2005
435	ARQ. URB. MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL SALMERÓN	ARQ. URB. MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL SALMERÓN	130, 640	SDUOP-PCOP-435/2005
436	ING. NOÉ ACEVEDO FLORES	ING. NOÉ ACEVEDO FLORES	130	SDUOP-PCOP-436/2005
445	SERVICIO INTEGRAL CONSTRUCTIVO, S.A. DE C.V.	ING. GUSTAVO PARTEARROYO LOBATO	115, 166, 130, 616, 654	SDUOP-PCOP-445/2005
447	GRUPO CONSTRUCTOR REZNAB, S.A. DE C.V.	ING. GERMÁN ADOLFO REZA GARCÍA.	130,640	SDUOP-PCOP-447/2005
448	ING. ABÉL SERRANO RIVERA	ING. ABÉL SERRANO RIVERA	130,613	SDUOP-PCOP-448/2005
453	ING. VÍCTOR MANUEL RIVAS SAAVEDRA	ING. VÍCTOR MANUEL RIVAS SAAVEDRA	153, 230, 312, 347	SDUOP-PCOP-453/2005
455	CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA RISOB, S.A. DE C.V.	LIC. ARTURO RÍOS MORALES	130, 180, 150	SDUOP-PCOP-455/2005
456	GRUPO CONSTRUCTOR ESPINALILLO, S.A. DE C.V.	ING. LINO CUEVAS LOZANO	130, 180	SDUOP-PCOP-456/2005
457	ING. HÉCTOR MANUEL GUZMÁN DIEGO	ING. HÉCTOR MANUEL GUZMÁN DIEGO	130, 182	SDUOP-PCOP-457/2005
466	ING. DANIEL MARTÍNEZ TORREBLANCA	ING. DANIEL MARTÍNEZ TORREBLANCA	230, 310, 630	SDUOP-PCOP-466/2005
471	AZMAR CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ARQ. VALENTE LUCAS ACOSTA	130, 182	SDUOP-PCOP-471/2005
472	SILVERIO SÁNCHEZ MUÑOZ	SILVERIO SÁNCHEZ MUÑOZ	120, 130	SDUOP-PCOP-472/2005
479	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VIARSA, S. A. DE C. V.	VICTOR FIDEL SALINAS MEJÍA	130	SDUOP-PCOP-479/2005
481	SUPERVISIÓN Y SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	MARCO ANTONIO LÓPEZ MÉNDEZ	130,166,181	SDUOP-PCOP-481/2005
484	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS YIVALE, S. A. DE C. V.	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ YIVALE	130,166,170,181	SDUOP-PCOP-484/2005
486	ARQ HUGO TULIO MIRANDA ACEVES	ARQ HUGO TULIO MIRANDA ACEVES	130	SDUOP-PCOP-486/2005
488	CYATEL, S. A. DE C. V.	ARQ. MARIANO NOGUEDA SOLÍS	130,151	SDUOP-PCOP-488/2005
491	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LIBRA, S. A. DE C. V.	LILIA CUENCA ALARCÓN	130	SDUOP-PCOP-491/2005
499	GRUPO FAMPAH, S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ ANTONIO PARRA HERNÁNDEZ	130,180	SDUOP-PCOP-499/2005
500	ARQ. TOMÁS MARINO ORGANISTA	ARQ. TOMÁS MARINO ORGANISTA	130	SDUOP-PCOP-500/2005
501	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ORIÓN, S.A. DE C.V.	ING. CÁNDIDO VEGA BALTAZAR	130, 150, 182	SDUOP-PCOP-501/2005

509	CONSTRUCTORA SALBA, S.A. DE C.V.	MARCELINO ARCOS SALAZAR	130	SDUOP-PCOP-509/2005
510	CONSTRUCTORA ICIDEM, S.A. DE C.V.	ING. IRVING MEDINA CARBAJAL	130	SDUOP-PCOP-510/2005
513	ARQ. ENRIQUE DE JESÚS MARTÍNEZ OROZCO	ARQ. ENRIQUE DE JESÚS MARTÍNEZ OROZCO	130, 164, 166, 180	SDUOP-PCOP-513/2005
516	ING. ULISES PEDRO GUTIÉRREZ RAMÍREZ	ING. ULISES PEDRO GUTIÉRREZ RAMÍREZ	130	SDUOP-PCOP-516/2005
517	CONSTRUCTORA DIEGAMEX, S.A. DE C.V.	JUVENTINO DIEGO CORTÉS	130, 166, 181	SDUOP-PCOP-517/2005
518	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION MAJO, S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ LEÓN SERRANO	130, 150, 166, 182	SDUOP-PCOP-518/2005
523	CONSTRUCCIÓN URBANA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.	ARQ. RANFERI PÉREZ RADILLA	130,150,166,182	SDUOP-PCOP-523/2005
527	ING. LUIS LÓPEZ GARCÍA	ING. LUIS LÓPEZ GARCÍA	130	SDUOP-PCOP-527/2005
528	ARQ. JUAN CARLOS OCHOA LÓPEZ	ARQ. JUAN CARLOS OCHOA LÓPEZ	130	SDUOP-PCOP-528/2005
530	ARQ. J. SALVADOR VARGAS BERNACHE	ARQ. J. SALVADOR VARGAS BERNACHE	130	SDUOP-PCOP-530/2005
532	CONSTRUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	ARQ. JORGE RAMÍREZ RODRIGUEZ	130, 151, 182	SDUOP-PCOP-532/2006
534	INEI CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS, S.A. DE C.V.	ING. PORFIRIO MOLINA LÓPEZ	230	SDUOP-PCOP-534/2006
538	ING. EUGENIO RODRÍGUEZ CANACASCO	ING. EUGENIO RODRÍGUEZ CANACASCO	130	SDUOP-PCOP-538/2006
539	ING. RIGOBERTO GARCÍA ARIZA	ING. RIGOBERTO GARCÍA ARIZA	130	SDUOP-PCOP-539/2006
542	ARQ. JUAN ALBERTO CARMONA GONZÁLEZ	ARQ. JUAN ALBERTO CARMONA GONZÁLEZ	130, 182	SDUOP-PCOP-542/2006
543	CONSTRUCTORA GRUPO 7CH, S.A. DE C.V.	ING. JESÚS ALFONSO LEYVA BELLO	130	SDUOP-PCOP-543/2006
545	CONTRATISTAS ZEAR, S.A. DE C.V.	C.P. JOSÉ MAXIMILIANO ZERMEÑO ARRIOLA	130, 164, 166, 171, 181, 462	SDUOP-PCOP-545/2006
548	DESARROLLO Y CONCEPTO EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	VIRGINIA HERMILA SAUCEDO ROMERO	130, 673	SDUOP-PCOP-548/2006
549	ARQ. DAVID ARTURO CASTRO SANTOS	ARQ. DAVID ARTURO CASTRO SANTOS	115,130,151,154,155, 182, 323	SDUOP-PCOP-549/2006
551	BITRAMEX, S.A. DE C.V.	ARQ. JULIO ABELARDO GONZÁLEZ VILLALOBOS	480	SDUOP-PCOP-551/2006
556	ING. FRANCISCO SÁNCHEZ DE LA CRUZ	ING. FRANCISCO SÁNCHEZ DE LA CRUZ	130	SDUOP-PCOP-556/2006
557	ING. VICTOR MANUEL LOZANO BRACHO	ING. VICTOR MANUEL LOZANO BRACHO	130	SDUOP-PCOP-557/2006
559	AJITZI, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	ARQ. FRANCISCO JAVIER AYALA RAMOS	130, 154, 182	SDUOP-PCOP-559/2006

560	ING. AARÓN CASTRO GARZÓN	ING. AARÓN CASTRO GARZÓN	130, 150, 182	SDUOP-PCOP-560/2006
561	HO-ME, S.A. DE C.V.	CELERINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	130, 180, 230	SDUOP-PCOP-561/2006
562	ING. GASPAR GUERRA RÍOS	ING. GASPAR GUERRA RÍOS	130, 150, 166, 180	SDUOP-PCOP-562/2006
564	GABAON CONSTRUCTORES Y DISEÑADORES, S.A DE C.V.	ARQ. ARMANDO BARRERA ROMÁN	130	SDUOP-PCOP-564/2006
566	JESÚS LÓPEZ CUEVAS	JESÚS LÓPEZ CUEVAS	130	SDUOP-PCOP-566/2005
573	ING. JUAN CARLOS COLIMA GÓMEZ	ING. JUAN CARLOS COLIMA GÓMEZ	130,182	SDUOP-PCOP-573/2006
574	INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN MAISBER, S.A DE C.V.	ING. MARCELINO VILLANUEVA ACOSTA	130	SDUOP-PCOP-574/2006
575	GRUPO CONSTRUCTOR QMV, S.A DE C.V.	ING. VICTORIANO QUINTANA MEJÍA	130, 150, 180	SDUOP-PCOP-575/2006
580	GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIA ALTA, S.A. DE C.V.	JUSTINA CABAÑAS PANTALEÓN	130,163,166	SDUOP-PCOP-580/2006
583	MIGUEL GODÍNEZ JIMÉNEZ	MIGUEL GODÍNEZ JIMÉNEZ	130,151	SDUOP-PCOP-583/2006
592	PRACTICO CHILPANCINGO, S.A. DE C.V.	SERGIO VÁZQUEZ NUÑEZ	130	SDUOP-PCOP-592/2006
594	BERÓNICA AGUARIO CAMPUSANO	BERÓNICA AGUARIO CAMPUSANO	130	SDUOP-PCOP-594/2006
597	CONSTRUCCIONES GUERRERO, SA. DE C.V.	ING. LUIS FLORES GUEVARA	130	SDUOP-PCOP-597/2006
599	ROLANDO RIVERA SOLANO	ROLANDO RIVERA SOLANO	130	SDUOP-PCOP-599/2006
602	TEC. JESUS MELENDEZ CERVANTES	TEC. JESUS MELENDEZ CERVANTES	230	SDUOP-PCOP-602/2006
603	GRUPO CYRMA MART, S.A DE C.V.	FIDEL HUGO MARTÍNEZ MÉNDEZ	166	SDUOP-PCOP-603/2005
606	ACABADOS Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, S.A. DE C.V.	ARQ. ANIBAL LEYVA ÁVILA	130	SDUOP-PCOP-606/2005
609	ING. ROBERTO CAMBRAY HERNÁNDEZ	ING. ROBERTO CAMBRAY HERNÁNDEZ	130	SDUOP-PCOP-609/2006
610	ARQ. ÁNGEL LEYVA DÍAZ	ARQ. ÁNGEL LEYVA DÍAZ	130	SDUOP-PCOP-610/2006
612	CONSTRUCCIONES ROSAN, S.A. DE C.V.	ING. OCTAVIO ROQUE RAMÍREZ	130	SDUOP-PCOP-612/2006
619	INGENIERIA APLICADA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	ING. ANTONIO ANDRACA RAMÍREZ	130, 166, 182	SDUOP-PCOP-619/2006
625	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JOFRAN, S.A. DE C.V.	ARQ. JOEL MORALES BALTAZAR	130	SDUOP-PCOP-625/2006
628	JESÚS LORENZO ROMERO	JESÚS LORENZO ROMERO	130	SDUOP-PCOP-628/2006



631	ING. HERMES ARNULFO APARICIO SOTO	ING. HERMES ARNULFO APARICIO SOTO	154, 166,181	SDUOP-PCOP-631/2006
632	GERARDO ORTÍZ JIMÉNEZ	GERARDO ORTÍZ JIMÉNEZ	130	SDUOP-PCOP-632/2006
633	EDIFICACIONES Y TERRACERIAS META, S.A. DE C.V.	LIC. MARGANEH MENDEZ SELVAS	130,182	SDUOP-PCOP-633/2006
634	ING. ROBERTO NAVA OJEDA	ING. ROBERTO NAVA OJEDA	130	SDUOP-PCOP-634/2006
639	ARQ. EDGAR JESÚS ARCOS BARBOSA	ARQ. EDGAR JESÚS ARCOS BARBOSA	130	SDUOP-PCOP-639/2006
640	ING. LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ NAVARRO	ING. LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ NAVARRO	130	SDUOP-PCOP-640/2006
646	C.P. CLEMENTE LORENZO MAGANDA	C.P. CLEMENTE LORENZO MAGANDA	130,182, 230	SDUOP-PCOP-646/2006
647	F+M CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ESPINOZA	130, 182	SDUOP-PCOP-647/2006
649	GRUPO CONSTRUCTOR Y URBANIZADOR ABZO, S.A. DE C.V.	ARQ. AMERICA BARRERA LÓPEZ	130,166	SDUOP-PCOP-649/2006
653	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PASORT, S.A. DE C.V.	ING. LUIS PASTOR NAVA	130	SDUOP-PCOP-653/2006
657	CONSTRUCTION GROUP KIMERA, S.A. DE C.V.	ARQ. FERNANDO RAMÍREZ VARGAS	130, 151	SDUOP-PCOP-657/2006
660	ING. MIGUEL ANGEL ALARCÓN ADAME	ING. MIGUEL ANGEL ALARCÓN ADAME	130, 166	SDUOP-PCOP-660/2006
661	INGENIEROS ELECTROMECAÑICOS Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	MARCOS CEGUEDA CUEVAS	181,230	SDUOP-PCOP-661/2006
664	EDGAR ABRAHAM RUBÍ VEGA	EDGAR ABRAHAM RUBÍ VEGA	130	SDUOP-PCOP-664/2006
667	GRUPO CONSTRUCTOR FLORES HERMANOS, S.A. DE C.V.	ING. JORGE FLORES ADAME	166 Y 181	SDUOP-PCOP-667/2006
669	ING. GILBERTO ISLAO SÁNCHEZ	ING. GILBERTO ISLAO SÁNCHEZ	130,151,154,182	SDUOP-PCOP-669/2006
670	GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO PALMAR, S.A. DE C.V.	ARQ. PALMIRA LOBATO ORTÍZ	130	SDUOP-PCOP-670/2006
674	ING. ULISES TORREBLANCA ROJAS	ING. ULISES TORREBLANCA ROJAS	130	SDUOP-PCOP-674/2006
677	PAVIMENTOS Y CONTRATISTAS GUERRERENSES, S.A.D E C.V.	JOAQUIN CARRERA CISNEROS	160, 181	SDUOP-PCOP-677/2006
679	GRUPO INMOBILIARIO CONSTRUCTOR DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.	ARQ. ONIVER SUASTEGUI NOGUEDA	130	SDUOP-PCOP-679/2006
682	CAREMI CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	NOEL CARLOS VIANA DIOSDADO	130	SDUOP-PCOP-682/2006
684	ING. JOSÉ LUIS DIONICIO APREZA	ING. JOSÉ LUIS DIONICIO APREZA	130	SDUOP-PCOP-684/2006
686	ING. MIGUEL ANGEL ADAME CHAVELAS	ING. MIGUEL ANGEL ADAME CHAVELAS	130	SDUOP-PCOP-686/2006

688	CHGMCONSTRUCCIONES, S.A.D E C.V.	ING. FRANCISCO JAVIER DE LA PAZ MALDONADO	130	SDUOP-PCOP-688/2006
689	MEXICANOS CONSTRUYEN, S.A. DE C.V.	ARQ. CARLOS FUENTES JAVIER	130,182, 312	SDUOP-PCOP-689/2006
692	GRUPO Y DISEÑO CONSTRUCTIVO, S.A. DE C.V.	ING. RODOLFO PÉREZ MARTÍNEZ	130	SDUOP-PCOP-692/2006
694	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CORAL, S.A. DE C.V.	ARQ. FILEMÓN GODÍNEZ GONZÁLEZ.	130	SDUOP-PCOP-694/2006
695	MATISA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. DE C.V.	ING. OYUKI AZUCENA LEYVA TAPIA.	130	SDUOP-PCOP-695/2006
696	INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	JOSÉ ISABEL SILES PACHECO.	611, 654, 655	SDUOP-PCOP-696/2006
697	ANDRES FRANCES CONTRERAS	ANDRES FRANCES CONTRERAS	130	SDUOP-PCOP-697/2006
699	PROYECCIONES GEOMÉTRICAS Y CONSTRUCCIONES GAR-HER, S.A. DE C.V.	ING. JUAN CARLOS GARCÍA HERNÁNDEZ	130, 654	SDUOP-PCOP-699/2006
700	HOREB EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	OFELIA BALDERRANA VENTURA	130, 150, 182	SDUOP-PCOP-700/2006
703	M. EN C. ARGEO HUGO CALIXTO MÉNDEZ	M. EN C. ARGEO HUGO CALIXTO MÉNDEZ	642	SDUOP-PCOP-703/2006
704	FULGENCIO ROSALES MEMIJE	FULGENCIO ROSALES MEMIJE	130	SDUOP-PCOP-704/2006
705	GRUPO CONSTRUCTOR CELIO SALVADOR, S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ SALVADOR CELIO CUEVAS	115, 616, 181, 166	SDUOP-PCOP-705/2006
709	ARQ. URB. MELODY ESTRELLA VÁZQUEZ CRUZ	ARQ. URB. MELODY ESTRELLA VÁZQUEZ CRUZ	130	SDUOP-PCOP-709/2006
710	GRUPO DIVANARQ, S.A. DE C.V.	ARQ. JUAN ALBERTO MIRANDA RODRÍGUEZ	130	SDUOP-PCOP-710/2006
712	ING. RAÚL ARCIGA ROSALES	ING. RAÚL ARCIGA ROSALES	130, 230	SDUOP-PCOP-712/2006
713	GRUPO CONSTRUCTOR EMESOL, S.A. DE C.V.	ING. ARQ. EMETERIO MARROQUÍN MELO	130,673	SDUOP-PCOP-713/2006
714	ING. GUSTAVO HERNÁNDEZ AIVAR	ING. GUSTAVO HERNÁNDEZ AIVAR	130	SDUOP-PCOP-714/2006
717	CONSTRUCTORA EVEREST, S.A. DE C.V.	CESAR AUGUSTO BARANDIARAN FLORES	125, 130, 166, 310, 611	SDUOP-PCOP-717/2006
721	GRUPO DE ASESORES Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	ARQ. GUSTAVO JIMÉNEZ HIDALGO	130	SDUOP-PCOP-721/2006
726	TECNOCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DELIA AGUILAR BARRERA	130	SDUOP-PCOP-726/2006
727	ISAC AVILES TORRES	ISAC AVILES TORRES	230	SDUOP-PCOP-727/2006
730	ARQ. URB. VIRGILIO BENÍTEZ BAILÓN	ARQ. URB. VIRGILIO BENÍTEZ BAILÓN	130	SDUOP-PCOP-730/2006
731	ING. CARLOS ABARCA IBARRA	ING. CARLOS ABARCA IBARRA	654	SDUOP-PCOP-731/2006

733	ING. JUAN CARLOS HEREDIA HERNÁNDEZ	ING. JUAN CARLOS HEREDIA HERNÁNDEZ	230	SDUOP-PCOP-733/2006
739	ING. JULIO ARTURO TAPIA PINEDA	ING. JULIO ARTURO TAPIA PINEDA	130	SDUOP-PCOP-739/2006
740	CIA CONSTRUCTORA INFRAESTRUCTURA ARIES, S.A. DE C.V.	ING. FIDEL GARCÍA ALARCÓN	130,182	SDUOP-PCOP-740/2006
741	ING. MELQUIADES LAGUNAS JAIMES	ING. MELQUIADES LAGUNAS JAIMES	632	SDUOP-PCOP-741/2006
743	M&M CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V.	ING. GUILLERMO MONSERRATO MÉNDEZ AVALOS	130,166	SDUOP-PCOP-743/2006
746	CONSTRUCCIONES TEJAMANIL, S.A. DE C.V.	ARQ. ABIMDEL PINEDA PICHARDO	166, 182	SDUOP-PCOP-746/2006
747	ING. JORGE ALBERTO GARCÍA AGÜERO	ING. JORGE ALBERTO GARCÍA AGÜERO	130,165, 166, 673	SDUOP-PCOP-747/2006
749	CONSTRUCTORA BUFER'C, S.A. DE C.V.	ING. BULMARO NUÑEZ SERNA	130	SDUOP-PCOP-749/2006
750	CONSTRUCTORA HER-RAM, S.A. DE C.V.	ING. FERNANDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	130,151,154,155,182	SDUOP-PCOP-750/2006
751	L.E. ANABELLA CASTRO TRUJILLO	L.E. ANABELLA CASTRO TRUJILLO	130, 151, 182	SDUOP-PCOP-751/2006
754	PROCONTEC PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	ING. FELIX GARCÍA SÁNCHEZ	151, 154	SDUOP-PCOP-754/2006
757	CONSORCIO CONSTRUCTOR VALOB, S.A. DE C.V.	ING. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA OBREGÓN	130,166, 180	SDUOP-PCOP-757/2006
758	ARQ. GREGORIO GONZÁLEZ RENDON	ARQ. GREGORIO GONZÁLEZ RENDON	130	SDUOP-PCOP-758/2006
759	PÉREZ GIL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	FRANCISCO PÉREZ GIL SALAZAR	130,166, 167, 169, 170, 171, 181	SDUOP-PCOP-759/2006
761	ING. FELIPE ALEJANDRO MOLINA RODRÍGUEZ.	ING. FELIPE ALEJANDRO MOLINA RODRÍGUEZ	611, 654	SDUOP-PCOP-761/2006
763	HD INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	L.D.E. BERENICE MORENO LEMUS	130,150,230	SDUOP-PCOP-763/2006
764	AR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	ARQ. JUAN MANUEL RAMÍREZ GARCÍA	130, 675	SDUOP-PCOP-764/2006
765	HUMBERTO VALENTE MIGUEL	HUMBERTO VALENTE MIGUEL	130	SDUOP-PCOP-765/2006
766	GRUPO GAMEX CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	ING. ERIK GALLARDO JIMÉNEZ	130	SDUOP-PCOP-766/2006
767	CARITINO HUMBERTO LUVIANO BELTRÁN.	CARITINO HUMBERTO LUVIANO BELTRÁN	130	SUOP-PCOP-767/2006
768	MARCOS PANCHO DOMÍNGUEZ	MARCOS DOMÍNGUEZ PACHO	130	SDUOP-PCOP-768/2006
769	LEOPOLDO MÁRQUEZ ARCOS.	LEOPOLDO MÁRQUEZ ARCOS	130, 151	SDUOP-PCOP-769/2006
770	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	GUSTAVO CORTÉS LÓPEZ	130	SDUOP-PCOP-770/2006

772	CEIGRO, S.A. DE C.V.	ING. AGUSTÍN HILARIO SERRANO	130, 182,154,155	SDUOP-PCOP-772/2006
773	ING. ALFREDO MARTÍNEZ QUEZADA.	ING. ALFREDO MARTÍNEZ QUEZADA	130	SDUOP-PCOP-775/2006
774	CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES MARQUES	JUAN MANUEL GARCÍA SALINAS	130,470	SDUOP-PCOP-774/2006
777	SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS INGENIERÍA Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	MARIA OFIR MILLÁN CERVANTES.	130	SDUOP-PCOP-777/2007
779	CORPORATIVO DE CONSTRUCTORES Y ARRENDADORES TOBVI, S.A. DE C.V.	DEIFILIA VARGAS BENÍTEZ.	130, 151, 155,166,182	SDUOP-PCOP-779/2007
780	CONSTRUCTORES ASOCIADOS SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	ING. CÉSAR FREDY SÁNCHEZ VILLANUEVA.	115, 130, 154	SDUOP-PCOP-780/2007
781	CAMINOS Y PAVIMENTOS DE AXOXUCA, S.A. DE C.V.	ING. GERARDO LEAL CASTRO.	166	SDUOP-PCOP-781/2007
782	EL PICACHO DE TECPAN, S.A. DE C.V.	GILBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ.	130	SDUOP-PCOP-782/2007
783	MAGEV, S.A. DE C.V.	ING. MANUEL GAMA SÁNCHEZ.	130	SDUOP-PCOP-783/2007
784	ARQ. SANTOS ANTERO LIMONES COLIMA.	ARQ. SANTOS ANTERO LIMONES COLIMA.	130, 154	SDUOP-PCOP-784/2007
785	KERYGMA CONSTRUCCION INGENIERIA, S.A. DE C.V.	MOISÉS LBERTO URRUTIA RAMÍREZ	166	SDUOP-PCOP-785/2007
786	CONSTRUCTORA XAFER, S.A. DE C.V.	FERNANDO MARTÍNEZ GRANADOS.	130	SDUOP-PCOP-7856/2007
787	ARTE Y CONSTRUCCIÓN DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	ARQ. SALVADOR H. LUZ CASTILLO	130, 182	SDUOP-PCOP-787/2007
789	GRUPO CONSTRUCTOR HERAG, SA. DE C.V.	ING. LINO HERNÁNDEZ ROJAS	130, 233, 234	SDUOP-PCOP-789/2007
790	ARQ. MIGUEL ANGÉL PÉREZ ÁVILA	ARQ. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁVILA	130, 153, 230, 694	SDUOP-PCOP-790/2007
791	GRUPO ECOLÓGICO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	C.P. ABRAHAM SILVA MENDOZA	130, 153	SDUOP-PCOP-791/2007
793	SEÑALAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ING. PABLO TORRES SOSA	166, 181	SDUOP-PCOP-793/2007
794	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA COCOYOC, S.A. DE C.V.	ING. RAÚL QUINTANA OJEDA	150, 171, 181	SDUOP-PCOP-794/2007
796	ARQ. GODOFREDO SÁNCHEZ GUERRERO	ARQ. GODOFREDO SÁNCHEZ GUERRERO	130, 151	SDUOP-PCOP-796/2007

797	CONSTRUCCIONES ARTYCO, S.A. DE C.V.	ING. ARTURO AYALA GARDUÑO	130, 151	SDUOP-PCOP-797/2007
798	GABINO ROSALES HERNÁNDEZ	GABINO ROSALES HERNÁNDEZ	130	SDUOP-PCOP-798/2007
800	ARQ. ÁNGEL ROQUE NIEVES	ARQ. ÁNGEL ROQUE NIEVES	130,611, 654	SDUOP-PCOP-800/2007
801	ICT INGENIEROS CIVILES TECNOLÓGICOS. S.A. DE C.V.	ING. JUAN PABLO MENESES HERNÁNDEZ	130	SDUOP-PCOP-801/2007
802	GUERRERO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ING. PEDRO PASTRANA FLORES	230	SDUOP-PCOP-802/2007
803	INMOBILIARIA KARTABA, S.A. DE C.V.	LIC. MANUEL CHARFEN DEL RÍO	130	DUOP-PCOP-803/2007
804	ING. CARLOS BAUTISTA MORENO	ING. CARLOS BAUTISTA MORENO	130	SDUOP-PCOP-804/2007
805	ARQ. JOSÉ MANUEL RUEDA LORENZO	ARQ. JOSÉ MANUEL RUEDA LORENZO	130	SDUOP-PCOP-805/2007
806	NAMOC DISEÑO Y APLICACIÓN S.A. DE C.V.	ING. EDUARDO MOCTEZUMA LOAEZA	130	SDUOP-PCOP-806/2007
807	CONURBARQ, S.C.	ARQ. URB. FRANCISCO SOTELO LEYVA	640	SDUOP-PCOP-807/2007
808	CORPORATIVO REAL DEL SOL, S.A. DE C.V.	RAÚL SALGADO RESÉNDIZ	166	SDUOP-PCOP-808/2007
809	CONSTRUCTORA VIVAR, S.A. DE C.V.	ING. ROSENDO RODRIGO VARGAS VARGAS	230	SDUOP-PCOP-809/2007
810	ARTÍSTICA GALINDO, S.A. DE C.V.	LORENZO GALINDO MOJICA	452	SDUOP-PCOP-810/2007
811	SERVICIOS INTEGRALES MORTON, S.A. DE C.V.	CARLOS MORALES FUENTES	130	SDUOP-PCOP-811/2007
812	GRUPO ESCOMPI, S.A. DE C.V.	LIC. EDUARDO CABRERA MIGUEL	154, 156, 168	SDUOP-PCOP-812/2007
813	ING. NICOLÁS TORREBLANCA GARCÍA.	ING. NICOLÁS TORREBLANCA GARCÍA.	130	SDUOP-PCOP-813/2007
814	GRUPO CONSTRUKIAXI, S.A. DE C.V.	ING. JORGE CASARRUBIAS VÁZQUEZ.	130	SDUOP-PCOP-814/2007
815	OBRAS Y URBANIZACIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	MARGARITO VEGA PÉREZ.	130	SDUOP-PCOP-815/2007
816	ARQ. CARLOS JAVIER SALINAS LEYVA	ARQ. CARLOS JAVIER SALINAS LEYVA.	130, 640	SDUOP-PCOP-816/2007
817	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HEF, S.A. DE C.V.	ING. FACUNDO GASTELUM FELIX.	130	SDUOP-PCOP-817/2007
820	DESARROLLADORA E INMOBILIARIA MARANATHA, S.A. DE C.V.	ARQ. AMIN OBREGÓN TEJEDA.	182	SDUOP-PCOP-820/2007

821	GRUPO CONSTRUCTOR FIVAME, S.A. DE C.V.	C.P. SIXTO VALENTE MIRANDA	130	SDUOP-PCOP-821/2007
823	MARGARITO RAMÍREZ TABARES	MARGARITO RAMÍREZ TABARES.	130	SDUOP-PCOP-823/2007
826	TERRACERÍAS Y PAVIMENTACIONES CPPSA, S.A. DE C.V.	ING. PEDRO ALBERTO APONTE DÍAZ.	130, 166, 180	SDUOP-PCOP-826/2007
827	ARQ. MIGUEL ANGEL ORDUÑA ESTRADA.	ARQ. MIGUEL ANGEL ORDUÑA ESTRADA.	130, 180	SDUOP-PCOP-827/2007
830	ARQ. VÍCTOR PAÉZ DÍAZ.	ARQ. VÍCTOR PAÉZ DÍAZ.	130	SDUOP-PCOP-830/2007
831	ARQ. RAÚL PACHECO SEVILLA.	ARQ. RAÚL PACHECO SEVILLA	130	SDUOP-PCOP-831/2007
833	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA VEGA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ING. MARTÍN VEGA GONZÁLEZ.	166, 181	SDUOP-PCOP-833/2007
834	GUCONSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ING. MARIO IVAN MORENO SAENZ.	166, 181	SDUOP-PCOP-834/2007
835	DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.	ING. LUIS JESÚS PINEDA SIERRA.	130	SDUOP-PCOP-835/2007
836	MM Y M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	JORGE MARTÍNEZ CEJA.	166	SDUOP-PCOP-836/2007
837	ARQ. JESÚS RAFAEL ORIZABA ORTÍZ.	ARQ. JESÚS RAFAEL ORIZABA ORTÍZ.	130	SDUOP-PCOP-837/2007
838	GRUPO CONSTRUCCIONES TECPAN, S.A. DE C.V.	C.P. MIGUEL ANGEL SERRANO RIVERA.	130	SDUOP-PCOP-838/2007
839	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA, S.A. DE C.V.	ING. ANDRÉS VILLALVA PIZA	681, 682	SDUOP-PCOP-839/2007
840	ING. RODOLFO RUÍZ HERNÁNDEZ.	ING. RODOLFO RUIZ HERNÁNDEZ.	130	SDUOP-PCOP-840/2007
841	ARQ. MARÍA LUISA GARCÍA MARTÍNEZ.	ARQ. MARÍA LUISA GARCÍA MARTÍNEZ.	130	SDUOP-PCOP-841/2007
843	URBANIZACIÓN Y DISEÑO DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	ARQ. MIGUEL TRANI DOMÍNGUEZ.	166, 180	SDUOP-PCOP-843/2007
844	TRES CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V.	ING. CARLOS URBIOLA BASALDUA.	166, 170, 171, 180, 462	SDUOP-PCOP-844/2007

845	CONSTRUCCIONES CEPEDA CASTRO HERMANOS, S.A. DE C.V.	ARQ. FELIX ANTONIO CEPEDA CASTRO.	130, 150, 163, 180	SDUOP-PCOP-845/2007
846	CONSTRUCCIONES URBANIZACIONES Y ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.	JOSÉ CARLOS MORALES ROJAS.	130	SDUOP-PCOP-846/2007
847	IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ING. VÍCTOR ORTÍZ ENSÁSTEGUI.	114, 115, 166, 167, 180, 411	SDUOP-PCOP-847/2007
849	ING. JORGE VALERIO REYES.	ING. JORGE VALERIO REYES.	130	SDUOP-PCOP-849/2007
850	BURO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V.	RAQUEL ROGEL POPOCA.	121, 130, 164	SDUOP-PCOP-850/2007
851	ING. FRANCISCO GARCÍA RAMÍREZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ING. FRANCISCO GARCÍA RAMÍREZ.	130	SDUOP-PCOP-851/2007
852	GRUPO EMPRESARIAL ZARAGOZA GEZSA, S.A. DE C.V.	ING. ALBERTO ZARAGOZA MARTÍNEZ.	130, 151, 154	SDUOP-PCOP-852/2007
853	ING. MARTÍN GONZÁLEZ CARRILLO.	ING. MARTÍN GONZÁLEZ CARRILLO.	130, 611, 616, 631, 632, 652, 653, 654, 655, 659.	SDUOP-PCOP-853/2007
854	ING. LUIS JESÚS PÉREZ PATIÑO.	ING. LUIS JESÚS PÉREZ PATIÑO.	230	SDUOP-PCOP-854/2007
856	CONSTRUCTORA BUDAR, S.A. DE C.V.	ARQ. REY ELISEO BUDAR ORTÍZ.	130	SDUOP-PCOP-856/2007
857	ARQ. URB. YSAEL NÁJERA TAPIA.	ARQ. URB. YSAEL NÁJERA TAPIA.	130	SDUOP-PCOP-857/2007
858	ING. DANIEL BANDERA VARGAS.	ING. DANIEL BANDERA VARGAS.	130	SDUOP-PCOP-858/2007
859	JAVIER MUÑOZ PEDROZA.	JAVIER MUÑOZ PEDROZA.	166	SDUOP-PCOP-859/2007
860	ING. JOSÉ REFUGIO MORALES VAZQUEZ.	ING. JOSÉ REFUGIO MORALES VAZQUEZ.	130, 151	SDUOP-PCOP-860/2007
861	BENITO GARCÍA CARBAJAL.	BENITO GARCÍA CARBAJAL.	130	SDUOP-PCOP-861/2007
865	I.I.S.E., S.A. DE C.V.	ING. VICTOR RAFAEL DOMINGUEZ RODRÍGUEZ.	230	SDUOP-PCOP-865/2007
866	CRUZA, S.A. DE C.V.	ING. RUBÉN ZÁRATE AGUILAR.	130, 182	SDUOP-PCOP-866/2007
867	ING. BERNARDO SÁNCHEZ SALGADO.	ING. BERNARDO SÁNCHEZ SALGADO.	130	SDUOP-PCOP-867/2007
868	CONSTRUCCIONES CIVILES DE GUERRERO, S.A. DE C.V.	ING. LUIS FLORES GUEVARA.	130	SDUOP-PCOP-868/2007

869	CAT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CARLOS ARCOS CATALÁN.	130	SDUOP-PCOP-869/2007
870	ARQ. ARNULFO ORTÍZ MORALES.	ARQ. ARNULFO ORTÍZ MORALES.	130	SDUOP-PCOP-870/2007
871	ING. CESAR ANTONIO NAZARIO.	ING. CESAR ANTONIO NAZARIO.	673	SDUOP-PCOP-871/2007
872	CONSTRUCTORA HUERTA, S.A. DE C.V.	ARQ. HÉCTOR HUERTA OLIVARES.	130	SDUOP-PCOP-872/2007
873	GRUPO INDUSTRIAL ELECTRIC GIE, S.A. DE C.V.	ING. RIGOBERTO CATALÁN MORALES.	230	SDUOP-PCOP-873/2007
875	CONSTRUCTORA VP, S.A. DE C.V.	ING. FORTINO VERBOONEN CERVANTES.	230	SDUOP-PCOP-875/2007
876	ING. MARCO ANTONIO DE GUADALUPE PARDO CORTES.	ING. MARCO ANTONIO DE GUADALUPE PARDO CORTES.	130, 150, 160, 614	SDUOP-PCOP-876/2007
879	ING. BARTOLO SALGADO JIMÉNEZ.	ING. BARTOLO SALGADO JIMÉNEZ.	130	SDUOP-PCOP-879/2007
880	CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y PROYECTOS INTERESTATALES, S.A. DE C.V.	MARTÍN ALEJANDRO CARMONA SOLÓRZANO.	151, 154, 164, 166, 182	SDUOP-PCOP-880/2007
881	CONSTRUCTORA DEL DESARROLLO DE GUERRERO, S.A. DE C.V.	HERMELINDA CHAVAR RODRÍGUEZ.	130	SDUOP-PCOP-881/2007
882	CONSTRUCTORA AZTECALLI, S.A. DE C.V.	ARQ. HUMBERTO VENTURA PRUDENTE.	130	SDUOP-PCOP-882/2007
883	LCP. JUAN JOSÉ CASARRUBIAS HERNÁNDEZ.	LCP. JUAN JOSÉ CASARRUBIAS HERNÁNDEZ.	130	SDUOP-PCOP-883/2007
885	ARQ. RAÚL ACEVEDO HERNÁNDEZ.	ARQ. RAÚL ACEVEDO HERNÁNDEZ.	130	SDUOP-PCOP-885/2007
886	CORTÉZ PALMA CÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	ING. GUILLERMO CORTEZ PALMA.	115, 130, 166, 170, 171, 180, 460, 480	SDUOP-PCOP-886/2007
888	L.C. CLAUDIA ZELY OCAMPO LARA.	L.C. CLAUDIA ZELY OCAMPO LARA.	130	SDUOP-PCOP-888/2007
890	CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS VAEL, S.A. DE C.V.	CAMILA GARCÍA CASTELLS ALANIS.	130	SDUOP-PCOP-890/2007
891	ING. ARQUÍMIDES OLIVAR REYES.	ING. ARQUÍMIDES OLIVAR REYES.	130	SDUOP-PCOP-891/2007
892	CONSTRUCCIONES BAHÍAS DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.	ING. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS MONROY.	182	SDUOP-PCOP-892/2007
894	PETROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	GREGORIO DÍAZ SERRANO.	151, 166	SDUOP-PCOP-894/2007
895	ARQ. CARLOS RAMÍREZ CARDONA.	ARQ. CARLOS RAMÍREZ CARDONA.	130	SDUOP-PCOP-895/2007
896	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANCON, S.A. DE C.V.	IVAN DELGADO PERALTA.	130	SDUOP-PCOP-896/2007



897	ENRIQUE REYES JAIMES.	ENRIQUE REYES JAIMES.	130, 182	SDUOP-PCOP-897/2007
898	ING. ARTURO RAMÍREZ GÓMEZ.	ING. ARTURO RAMÍREZ GÓMEZ.	230	SDUOP-PCOP-898/2007
899	GRUPO DE APOYO Y CONSTRUCCIÓN RAMÍREZ, S.A. DE C.V.	ARQ. EMILIO JESÚS GALVÁN GIRÓN.	130	SDUOP-PCOP-899/2007
900	CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES TIXTLA, S.A. DE C.V.	ING. ROMMEL AUGUSTO VEGA ALCARAZ.	130	SDUOP-PCOP-900/2007
901	YIDACE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ING. CESAR AURELIO VENTURA REYES.	130, 166	SDUOP-PCOP-901/2007
902	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN AHUATEPEC, S.A. DE C.V.	ELIA ORTÍZ LAGUNAS.	181	SDUOP-PCOP-902/2007
903	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LINCE, S.A. DE C.V.	ARQ. JOSÉ ALBERTO DÍAZ SERVÍN.	130	SDUOP-PCOP-903/2007
904	ING. ÁNGEL FRANCISCO APARICIO MENDOZA.	ING. ÁNGEL FRANCISCO APARICIO MENDOZA.	130	SDUOP-PCOP-904/2007
905	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES REGATA, S.A. DE C.V.	ING. BALTAZAR OZUNA CARMONA.	130	SDUOP-PCOP-905/2007
906	IN-PROGSA INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE GUERRERO, S.A. DE C.V.	CARLOS BLANCO ROMERO.	150	SDUOP-PCOP-906/2007
907	ING. ISRAEL MAGAÑA COSTILLA.	ING. ISRAEL MAGAÑA COSTILLA.	182	SDUOP-PCOP-907/2007
908	ING. JORGE CASTILLO VINALAY.	IG. JORGE CASTILLO VINALAY.	130	SDUOP-PCOP-908/2007
909	CASA MAR, S.A. DE C.V.	ARQ. JAVIER BORJA ROMERO.	130	SDUOP-PCOP-909/2007
910	IMAPEI IMPULSORA DE AVALUOS PROYECTOS Y EDIFICACIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	ARQ. JOSÉ RUBEN LÓPEZ MENDOZA.	130	SDUOP-PCOP-910/2007
911	ING. IBIS GERSON GALEANA FLORES.	ING. IBIS GERSON GALEANA FLORES.	130	SDUOP-PCOP-911/2007
912	ARQ. VICTOR HUGO CISNEROS CAMPOS.	ARQ. VICTOR HUGO CISNEROS CAMPOS.	130, 155, 156, 182	SDUOP-PCOP-912/2007
913	CARAZA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ARQ. YSIDRO RAMÍREZ SOLÍS.	130, 163, 166	SDUOP-PCOP-913/2007
914	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS RADISOL, S.A. DE C.V.	CESAR RADILLA RAMOS.	130, 166	SDUOP-PCOP-914/2007
915	LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA LARRAGAÑA BASULTO.	LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA LARRAGAÑA BASULTO.	138	SDUOP-PCOP-915/2007
916	ARQ. JUAN CARLOS RAMOS RAMÍREZ.	ARQ. JUAN CARLOS RAMOS RAMÍREZ.	130	SDUOP-PCOP-916/2007

917	ING. ALFREDO ADAME ARCOS.	ING. ALFREDO ADAME ARCOS.	130, 151, 154, 166	SDUOP-PCOP-917/2007
918	ING. FERNANDO HERRERA PEÑA.	ING. FERNANDO HERRERA PEÑA	151	SDUOP-PCOP-918/2007
919	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES CIEMAR, S.A. DE C.V.	ARQ. RAFAEL RODRÍGUEZ PIMENTEL.	130	SDUOP-PCOP-919/2007
920	NADIA SARAY RIVAS MARTÍNEZ.	NADIA SARAY RIVAS MARTÍNEZ.	130	SDUOP-PCOP-920/2007
921	ING. RAFAÉL SÁNCHEZ TEXTA.	ING. RAFAÉL SÁNCHEZ TEXTA.	130	SDUOP-PCOP-921/2007
922	ING. ALEJANDRINO CASTRO BELLO.	ING. ALEJANDRINO CASTRO BELLO.	130, 151, 154	SDUOP-PCOP-922/2007
925	AAARCO, S.A. DE C.V.	C.P. FELIPE ANDRÉS MORENO VÁZQUEZ.	130	SDUOP-PCOP-925/2007
926	ERNESTO GARCÍA GUTIÉRREZ.	ERNESTO GARCÍA GUTIÉRREZ.	130	SDUOP-PCOP-926/2007
927	JYMARCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	C.P. OLGA LIDIA IBARES REYES.	130	SDUOP-PCOP-927/2007
928	IMOBILIARIA HUACAPA, S.A. DE C.V.	ING. OCTAVIO ALCARAZ ROJAS.	130, 150, 182	SDUOP-PCOP-928/2007
929	GRUPO ESPECIALIZADO EN CONSULTORIA E INGENIERÍA DE MORELOS, S.A. DE C.V.	RICARDO OLGUIN FLORES	130, 231, 232	SDUOP-PCOP-929/2007
930	FELIX GARCÍA CARILLO.	FELIX GARCÍA CARILLO.	130	SDUOP-PCOP-930/2007
931	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ARNI, S.A. DE C.V.	LIBRADO ALEJANDRO ARIAS NIVON.	130	SDUOP-PCOP-931/2007
932	ROBERTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.	ROBERTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.	130	SDUOP-PCOP-932/2007
933	AURELIO ALFONSO SANTA ROSA HERNÁNDEZ.	AURELIO ALFONSO SANTA ROSA HERNÁNDEZ.	130	SDUOP-PCOP-933/2007
934	MA. GUADALUPE CABAÑAS BERDEJA.	MA. GUADALUPE CABAÑAS BERDEJA.	130	SDUOP-PCOP-934/2007
935	DESARROLLOS INMOBILIARIOS UNIVERSO, S.A. DE C.V.	ING. HÉCTOR GRIMALDO TELLEZ.	130, 163	SDUOP-PCOP-935/2007
939	MEROPS, S.A. DE C.V.	ING. ARQUIMIDES RÍOS ANDRACA.	130, 151, 230	SDUOP-PCOP-939/2007
942	ING. JOSÉ RAMÍREZ OSORIO.	ING. JOSÉ RAMÍREZ OSORIO.	130	SDUOP-PCOP-942/2007
943	CORPORACIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	ING. ANTONIO HERNÁNDEZ NÚÑEZ	130, 163, 182	SDUOP-PCOP-943/2007
944	A&A ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	ARQ. ALEJANDRO PÉREZ JAUREGUI.	130, 673	SDUOP-PCOP-944/2007
945	ARQ. URB. FAUSTO MARTÍNEZ MOCTEZUMA.	ARQ. URB. FAUSTO MARTÍNEZ MOCTEZUMA.	130	SDUOP-PCOP-945/2007

946	CONSTRUCTORA ROTSEN, S.A. DE C.V.	ING. NESTOR RAMÓN SÁNCHEZ SOLANO.	130, 166, 155, 180	SDUOP-PCOP-946/2007
947	ING. ARTURO AYALA GARDUÑO.	ING. ARTURO AYALA GARDUÑO.	130, 151, 154	SDUOP-PCOP-947/2007
948	CONSTRUCCIONES MARVE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ING. MARIO LÓPEZ RAMÍREZ.	130	SDUOP-PCOP-948/2007
949	CONSTRUCTORA IGSER, S.A. DE C.V.	ING. FERNANDO SERVÍN GUZMÁN.	130	SDUOP-PCOP-949/2007
950	J.J. MAGS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ARQ. JOSÉ JUAN OROZCO ORTÍZ.	130, 182	SDUOP-PCOP-950/2007
951	ARMHI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACACIO ROJAS MARTÍNEZ.	150	SDUOP-PCOP-951/2007
954	ING. SANTOS CIRILO RAMÍREZ HERNÁNDEZ.	ING. SANTOS CIRILO RAMÍREZ HERNÁNDEZ.	130	SDUOP-PCOP-954/2007
955	ING. MATEO VLADIMIR TRIGO ORTÍZ.	ING. MATEO VLADIMIR TRIGO ORTÍZ.	130	SDUOP-PCOP-955/2007
956	ARQ. URB. EDUARDO HERNÁNDEZ ALARCÓN.	ARQ. URB. EDUARDO HERNÁNDEZ ALARCÓN.	130	SDUOP-PCOP-956/2007
958	NUEVA GENERACIÓN DE CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	SANTOS JAIMES SALDAÑA.	130	SDUOP-PCOP-958/2007
959	GRUPO, PROMOTOR, ASESORIAS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ARQ. ENRIQUE RAMOS ZEPEDA.	130, 182, 154	SDUOP-PCOP-959/2007
960	JUAN CASTAÑEDA TAPIA.	JUAN CASTAÑEDA TAPIA.	230	SDUOP-PCOP-960/2007
961	CONSTANTINO RÍOS SILVA.	CONSTANTINO RÍOS SILVA.	130	SDUOP-PCOP-961/2007
962	ING. ANTONIO JIMÉNEZ MENDOZA.	ING. ANTONIO JIMÉNEZ MENDOZA.	130, 164, 182	SDUOP-PCOP-962/2007
963	CONSORCIO INMOBILIARIO DE GUERRERO, S.A. DE C.V.	LIC. CARLOS GARCÍA ARZETA.	130	SDUOP-PCOP-963/2007
964	CONSTRUCTORES Y ASESORES VICO, S.A. DE C.V.	ING. SALVADOR DELGADO VIVEROS.	111, 130, 151, 154, 163, 230, 347, 614	SDUOP-PCOP-964/2007
965	ING. MANUEL MARCOS PEÑA ALEJO.	ING. MANUEL MARCOS PEÑA ALEJO.	115, 130, 182	SDUOP-PCOP-965/2007
968	GRUPO CONSTRUCTOR HERVAJ, S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ AQUILINO HERNÁNDEZ FLORES.	130	SDUOP-PCOP-968/2007
969	DESARROLLOS DE INFRAESTRUCTURA ROCA, S.A. DE C.V.	ING. ARQ. ÁLVARO ROMÁN GAMA	130	SDUOP-PCOP-969/2007
970	LESTRADA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	ARQ. LEVIN ESTRADA GABINO.	130	SDUOP-PCOP-970/2007
971	ING. RUBÉN TORREBLANCA GARCÍA.	ING. RUBÉN TORREBLANCA GARCÍA.	130, 151, 154, 160, 610	SDUOP-PCOP-971/2007
972	JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ.	JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ.	130	SDUOP-PCOP-972/2007
973	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES R-B-V, S.A. DE C.V.	ARQ. JOSÉ LUIS ROSAS GALVÁN.	130, 182	SDUOP-PCOP-973/2007

974	GRUPO D3, S.A. DE C.V.	MA. DEL CARMEN HERRERA VILLANUEVA.	130	SDUOP-PCOP-974/2007
975	ING. JOSÉ JESÚS ARTEAGA LARA.	ING. JOSÉ JESÚS ARTEAGA LARA.	130, 654, 673, 675,	SDUOP-PCOP-975/2007
976	ARQ. ISRAEL CORTÉS GARCÍA.	ARQ. ISRAEL CORTÉS GARCÍA.	130	SDUOP-PCOP-976/2007
977	TEKTON-NAGGAR ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ARQ. EDGAR QUEZADA SALGADO.	130	SDUOP-PCOP-977/2007
978	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUERRERO, S.A. DE C.V.	ING. GABRIEL OLGUÍN GÓMEZ.	166, 171, 181, 462	SDUOP-PCOP-978/2007
979	5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	LIC. JOSÉ SALVADOR MUÑOZ DE COTE SERRANO.	150, 166, 182	SDUOP-PCOP-979/2007
981	GAR CAT. CONSTRUCCIONES, REDES Y DERIVADOS CHILPANCINGO, GRO, S.A. DE C.V.	ING. EULISES GARCÍA RAMÍREZ.	130	SDUOP-PCOP-981/2007
982	COMPRAVENTA DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ING. PAULINO ZARAGOZA MARTÍNEZ.	130, 151, 154	SDUOP-PCOP-982/2007
983	J.A. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ ESTRADA MORALES.	130, 333	SDUOP-PCOP-983/2007
984	LEM. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ TAVAREZ.	LEM. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ TAVAREZ.	130	SDUOP-PCOP-984/2007
985	ING. RICARDO AUGUSTO TACUBA JIMÉNEZ.	ING. RICARDO AUGUSTO TACUBA JIMÉNEZ.	130	SDUOP-PCOP-985/2007
987	ARQ.. FEDERICO CASIMIRO RUIZ	ARQ. FEDERICO CASIMIRO RUIZ	130	SDUOP-PCOP-987/2007
989	GECMARGON, S.A. DE C.V.	ARQ. JAVIER GONZÁLEZ ASTUDILLO.	130, 163, 164,641	SDUOP-PCOP-989/2007.
990	CONSTRUCTORA MONFIMA, S.A. DE C.V.	LIC. DAVID MONROY ADAME.	130	SDUOP-PCOP-990/2007.
991	MARIO CARBAJAL ADAME.	MARIO CARBAJAL ADAME.	130	SDUOP-PCOP-991/2007.
992	CONSTRUCTORA ACEGONS, S.A. DE C.V.	ING. CESAR ACEVEDO GONZÁLEZ.	130	SDUOP-PCOP-992/2007
994	SERVICIOS Y ELEMENTOS PRESFORZADOS, S.A. DE C.V.	LIC. GÜNTER FEDERICO MAERTENS SÁNCHEZ.	114, 115	SDUOP-PCOP-994/2007.
995	CAPROOYCO, S.A. DE C.V.	NAILA ZAMARRÓN FUENTES.	130	SDUOP-PCOP-995/2007.
996	GRUPO CONSTRUCTOR JAE, S.A. DE C.V.	ING. JESÚS ZACARÍAS DÍAZ.	130	SDUOP-PCOP-996/2007
997	ING. ARQ. ELÍAS BULMARO FLORES GARCÍA.	ING. ARQ. ELÍAS BULMARO FLORES GARCÍA.	130	SDUOP-PCOP-997/2007
998	MASTER PLANING, S.A. DE C.V.	MA. DE LOURDES CANTU BURCIAGA	642	SDUOP-PCOP-998/2007
1000	C. MARCO ANTONIO RIVERO MENDOZA.	C. MARCO ANTONIO RIVERO MENDOZA	450	SDUOP-PCOP-1000/2007

<b>1002</b>	ARQ. FRANCISCO NAVA MORALES.	ARQ. FRANCISCO NAVA MORALES.	130	SDUOP-PCOP-1002/2007
<b>1003</b>	DADIAL CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	EDELBERTO APOLONIO. LEONARDO	130	SDUOP-PCOP-1003/2007
<b>1004</b>	ING. JAIME ALARCÓN CASTRO	ING. JAIME ALARCÓN CASTRO	230	SDUOP-PCOP-1004/2007

---

---

---

---

## PODER LEGISLATIVO

**DECRETO NÚMERO 716, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS JOSÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ, MARCELINO MARTÍNEZ DANIEL Y ANTONINO RODRÍGUEZ ROMANO, POR LAS QUE EL PRIMERO RENUNCIA A SU DERECHO DE ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE Y LOS SEGUNDOS SOLICITAN LICENCIAS POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DE LOS CARGOS Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDOR, RESPECTIVAMENTE, DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE TLACOACHISTLAHUACA Y TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2008.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

### C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 30 de julio del 2008, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentó a la Plenaria el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban las solicitudes presentadas por los Ciudadanos: José López Hernández, Marcelino Martínez Daniel y Antonino Rodríguez Romano, por las que el primero renuncia al derecho de acceder al cargo

y funciones de Presidente y los segundos, solicitan licencia para separarse por tiempo indefinido, de los cargos y funciones de Síndico Procurador y Regidor, respectivamente, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Tlacoachistlahuaca y Tlapa de Comonfort, Guerrero, en los siguientes términos:

"Que en los comicios celebrados el pasado 02 de octubre del año dos mil cinco, los Ciudadanos José López Hernández, Marcelino Martínez Daniel y Antonino Rodríguez Romano, fueron electos para ocupar los cargos de Presidente Suplente y Síndico Procurador y Regidor Propietarios para integrar los H. Ayuntamientos de los Municipios de Tlacoachistlahuaca y Tlapa de Comonfort, Guerrero, durante el periodo constitucional 2005-2008, Ciudadanos que presentaron ante esta Soberanía Popular, escritos por los que el primero de los mencionados renuncia al derecho que le confiere la Ley para asumir el cargo y los segundos solicitan licencia para separarse por tiempo indefinido de los cargos edilicios mencionados.

Que en sesión de fecha 16 de julio del 2008, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de las solicitudes de referencia, las cuales, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, fueron

turnadas a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el oficio número LVIII/3RO/OM/DPL/01045/2008, suscrito por el Ciudadano Licenciado José Luis Barroso Merlín, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 8º fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y analizar los escritos de antecedentes y emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que en derecho proceda.

Los Ciudadanos solicitantes argumentaron los motivos y circunstancias que consideraron pertinentes con la finalidad de que se apruebe su solicitud, fundando su petición en los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 8º fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286.

Que atendiendo a los criterios establecidos por los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para el análisis de las solicitudes presentadas por los Ciudadanos en mención, se requirió a los solicitantes que ratificaran las solicitudes correspondientes, quienes com-

parecieron ante la presencia del Diputado Presidente de la Comisión Dictaminadora, para ratificar, aclarar y manifestar, sin presión alguna, lo que a sus intereses conviniera, basando su justificación en pretender contender en el proceso electoral local, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día domingo 05 de octubre del presente año.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el Dictamen respectivo.

Que para proceder al estudio de las renunciaciones referidas, es menester señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado, es el único facultado para resolver las licencias o renunciaciones de los integrantes de los ayuntamientos, por causas graves o previstas por la ley correspondiente, al establecer:

**"ARTÍCULO 47.-** Son atribuciones del Congreso del Estado:

I al XXVII.....

**XXIX.- Resolver las licencias o renunciaciones por causas graves o previstas en la ley correspondiente de sus miembros, de los integrantes de los ayuntamientos, ..."**

Lo anterior, toda vez que los interesados, el primero en renunciar al derecho que le confiere la ley para acceder al cargo y funciones de Presidente; y los segundos solicitan licencia por tiempo indefinido para separarse de los cargos de Síndico Procurador y Regidor Propietarios de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Tlacoachistlahuaca y Tlapa de Comonfort, Guerrero, fundan su solicitud en su derecho de votar y ser votados en las elecciones que se llevarán a cabo el próximo 05 de octubre de 2008, en las que se habrán de elegir a los Integrantes de los Ayuntamientos y diputados locales, y con el propósito de no violentar sus derechos político-electorales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideró procedente aprobar dichas solicitudes."

Que en sesión de fecha 30 de julio del 2008, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura respectivamente, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Pre-

sidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen con proyecto de Decreto, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, procedió a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las solicitudes presentadas por los Ciudadanos José López Hernández, Marcelino Martínez Daniel y Antonino Rodríguez Romano, por las que el primero renuncia al derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente y los segundos, solicitan licencia para separarse por tiempo indefinido, de los cargos y funciones de Síndico Procurador y Regidor, respectivamente, del H. Ayuntamiento de los Municipios de Tlacoachistlahuaca y Tlapa de Comonfort, Guerrero. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.



Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracciones I y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, el Honorable Congreso del Estado, decreta y expide el siguiente:

**DECRETO NÚMERO 716, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS JOSÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ, MARCELINO MARTÍNEZ DANIEL Y ANTONINO RODRÍGUEZ ROMANO, POR LAS QUE EL PRIMERO RENUNCIA A SU DERECHO DE ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE Y LOS SEGUNDOS SOLICITAN LICENCIAS POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DE LOS CARGOS Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDOR, RESPECTIVAMENTE, DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE TLACOACHISTLAHUACA Y TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2008.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud presentada por el Ciudadano José López Hernández, y se le tiene por renunciando al derecho que le confiere la ley, para acceder al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, a partir del día 02 de agosto de dos mil ocho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se concede a los Ciudadanos Marcelino Martínez Daniel y Antonino Ro-

dríguez Romano, licencia para separarse por tiempo indefinido, a partir del día dos de agosto de dos mil ocho, de los cargos y funciones de Síndico Procurador y Regidor, respectivamente, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Tlacoachistlahuaca y Tlapa de Comonfort, Guerrero.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto Entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y comuníquese a los interesados para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los treinta días del mes de julio del año dos mil ocho.

DIPUTADA PRESIDENTA.

**ERIKA LORENA LÜRHS CORTÉS.**  
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

**ARTURO ÁLVAREZ ANGLI.**  
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

**JOSÉ LUIS RAMÍREZ MENDOZA.**  
Rúbrica.

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

**ACUERDO 108/SE/17-09-2008, RELATIVO AL REGISTRO QUE REALIZA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA CONTENDER EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL POR EL XVIII DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESTADO DE GUERRERO Y UNA LEYENDA QUE DICE: "INSTITUTO ELECTORAL":

### **A N T E C E D E N T E S**

1. Mediante acuerdo de fecha dieciocho de agosto de la presente anualidad, el Consejo Distrital del XVIII Distrito Electoral del Estado de Guerrero, aprobó el registro de formulas de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, que presentaron los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado, y dicho órgano electoral.

2. El doce de septiembre de la presente anualidad, mediante oficio SGA-JA-104/2008, signado por el actuario adscrito a la IV Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifiqué la Resolución Judicial recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del ciudadano, identificado con el número de expediente SDF-JDC-20/2008, contra actos del Tribunal

Electoral del Estado de Guerrero y la Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática; en los puntos resolutivos de la sentencia referida se establece lo siguiente:

**PRIMERO.** Se declaran **FUNDADOS** los agravios hechos valer por Ulises Bonifacio Guzmán Cisneros, respecto a las casillas GRO-1-18-66, GRO-1-18-69, GRO-1-18-71, GRO-1-18-73, GRO-1-18-76 y GRO-1-18-78 y, en consecuencia, debe anularse la votación recibida en las casillas, en términos del Considerando Cuarto de esta sentencia.

**SEGUNDO.** Se **ANULA** la elección interna del Partido de la Revolución Democrática, para elegir candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa en el XVIII Distrito Electoral local en el Estado de Guerrero, en términos del Considerando Cuarto de la presente ejecutoria.

**TERCERO.** Se **ORDENA** al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, cancele el registro de la formula de Diputados por el Principio de mayoría Relativa en el XVIII Distrito Electoral local, propuesto por el Partido de la Revolución Democrática.

3. Mediante Acuerdo 106/SE/15/09/2008, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, dio cum-

plimiento a la sentencia emitida por la IV Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyos puntos han quedado referidos en antelación y mediante el cual cancelo el registro del formula del candidato postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en XVIII Distrito Electoral.

4. El día quince de septiembre de la presente anualidad, se recibió en Oficialia de Partes del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, la solicitud de registro de la formula de candidatos por el Principio de Mayoría Relativa, para contender en el proceso electoral ordinario de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el XVIII Distrito Electoral; en virtud de lo anterior, a efecto de cumplimentar el principio de legalidad que revisten los actos de este órgano electoral se emite el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

#### **C O N S I D E R A N D O S**

I. El artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, refiere que los partidos políticos son entidades de interés público y tienen, entre otros fines, el de promover la participación del pueblo en la vida democrática y hacer posi-

ble el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder publico. Asimismo tiene reconocido el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.

II. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 41 fracción V, 99 fracciones XLV y XLVI y párrafo tercero, Décimo Octavo Transitorio inciso a) de la Ley Número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Electoral es competente para conocer y resolver sobre las solicitudes de registro de las candidaturas a miembros de Ayuntamientos y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas de manera supletoria ante este organismo electoral por los partidos políticos y coaliciones acreditados ante este Instituto.

III. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, tiene entre otras atribuciones la de vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; aclarar las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de esta Ley y demás disposiciones relativas; así como también cumplir con las resoluciones o acuerdos emitidos por la autoridad jurisdiccional electoral competente. En virtud de lo anterior, al ser cancelado el registro de la formula que postulo el Partido de la Revo-

lución Democrática para contender en la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito XVIII, lo deja en aptitud de postular nuevamente la formula de candidatos con la que habrá de participar en el presente proceso electoral ordinario.

**IV.** Que como ha quedado referido en el punto que antecede, en términos de lo previsto por los artículos 116 de la Constitución Política Federal, 35, 36, 98 y 99 de la Constitución Política Local, 10, 190, 192 y 193 de la Ley 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, el Partido de la Revolución Democrática, a través de su representante suplente acreditado ante Instituto Electoral del Estado de Guerrero, ciudadano Ramiro Alonso de Jesús, exhibió la documentación correspondiente, mediante la cual solicita el registro de los ciudadanos Jovita Gómez Morales y Rosa Iris del Carmen de la Rosa Zamora, como candidatas propietaria y suplente respectivamente, a fin de cumplir con los requisitos que prevén las disposiciones legales antes mencionadas, así como para sustentar el registro de la candidatura para Diputado por el Principio de Mayoría Relativa a contender en el XVIII Distrito Electoral, consistente en los siguientes documentos:

a). Solicitud de registro de candidaturas que señala el

Partido Político que las postula y los siguientes datos del candidato: Apellidos paterno, materno y nombre completo; fecha y lugar de nacimiento; domicilio y tiempo de residencia en el mismo; ocupación; clave de la credencial para votar con fotografía; cargo para el que se le postule, grado máximo de estudios, género y curriculum vitae.

b). Constancia de registro de su plataforma electoral.

c). Copia simple o certificada del acta de nacimiento.

d). Copia de la credencial para votar con fotografía.

e). Acreditar mediante la copia de su acta de nacimiento ser originario del Distrito o del Municipio que se pretende representar o en su caso, la residencia por un tiempo no menor de cinco años que establecen los artículos 35, fracción III y 98 fracción II de la Constitución Política del Estado y 193 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

f). Declaración por escrito, de aceptación de su candidatura.

g) Declaración por escrito de no ser ministro de algún culto religioso.

h) Manifestación por escrito de no ser funcionario fede-

ral, miembro en servicio activo del Ejército y la Armada Nacionales y de las Fuerzas Públicas del Estado, Presidente o Síndico Municipal, Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Electoral y de lo Contencioso Administrativo; Jueces, Consejeros: de la Judicatura Estatal; Electorales y la Comisión de Acceso a la Información Pública; así como los demás servidores públicos que señala la Ley Orgánica de la Administración pública del Estado y todos aquellos servidores públicos que manejen recursos públicos o ejecuten programas gubernamentales, a menos que se separe definitivamente de sus empleos o cargos sesenta días antes de la elección.

j) Constancia de liberación, finiquito o comprobación de los ejercicios presupuestales que le correspondieron expedida por la Auditoría General del Estado o la Contraloría del Gobierno del Estado, en el caso de quienes hayan tenido la responsabilidad de administrar recursos financieros públicos o declaración bajo protesta de no haber estado en el anterior supuesto.

Además de la documentación antes referida, presento el ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE DESIGNA A LA FORMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS EN EL XVIII DISTRITO ELECTORAL LOCAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, emitido por

la Secretaria general del Comité Directivo Nacional del referido partido; documento que se equipara a la comprobación de que los candidatos propuestos en la formula postulada fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del partido político.

V. Que conforme a la revisión y análisis efectuada a la documentación presentada de cada uno de las candidatas postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, se constató que dichas candidaturas cumplieron con los requisitos mencionados en el considerando que antecede, acreditándose el cumplimiento formal de los requisitos Constitucionales y Legales de los mismos, de lo cual se desprende que las exigencias legales han sido observadas por los Institutos Políticos que solicitaron el registro de candidatos y, por tanto, se considera procedente otorgar el registro solicitado para el cargo que fueron postulados.

En base a lo anterior, con fundamento en los artículos 41 y 116 de la Constitución Política Federal; 25, 35, 36, 98 y 99 de la Constitución Política Local; 10, 99 fracción XLV, 190, 192, 193 y 194 de la Ley Número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, emite el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, otorga el registro de la formula de candidatos Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, a las ciudadanas Jovita Gómez Morales y Rosa Iris del Carmen de la Rosa Zamora, como candidatas propietaria y suplente respectivamente, presentadas de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto por el Partido de la Revolución Democrática acreditado ante este órgano Electoral.

**SEGUNDO.** En su oportunidad, expídase las constancias de las candidaturas aprobadas.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**CUARTO.** Hágase la anotación en el libro respectivo y comuníquese el presente acuerdo por la vía más expedita en términos de lo que establece el artículo 195 de la Ley Electoral al XVIII Consejo Distrital Electoral.

Se notifica el presente acuerdo a los representantes de los partidos políticos en términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de vo-

tos en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, el día diecisiete de septiembre del año dos mil ocho.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

**LIC. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.**  
Rúbrica.

SECRETARIO GENERAL.

**LIC. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN.**  
Rúbrica.

---

## SECCION DE AVISOS

### EDICTO

En el expediente civil número 498/2007-1, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIO VALLADARES AVILES, en contra de MAGDALENA HERNANDEZ BENITEZ Y YOLANDA HURTADO OLIVAR, el Ciudadano Licenciado ROBERTO JUAREZ ADAME, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil ocho, ordenó sacar a remate el bien inmueble descrito a continuación:

INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA CATORCE, LOTE NUMERO SIETE, CALLE CERRO TEJAMANIL NUMERO ONCE, DE LA COLONIA "INSURGENTES", DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: Mide 7.20 metros y colinda con calle Cerro Tejamanil.

AL SUR: Mide 7.20 metros y colinda con lote numero seis.

AL ORIENTE: Mide 17.50 metros y colinda con calle Cerro del Balcón.

AL PONIENTE: Mide 17.50 metros y colinda con lote numero ocho.

Superficie total 126.00 METROS CUADRADOS.

Valor comercial \$71.600.00 (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico "REDES DEL SUR", que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días naturales, y en los lugares públicos de costumbre como son: Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal, por tres veces dentro de nueve días, y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas en los días que se publica el periódico citado en líneas que anteceden.

Iguala, Gro., a 12 de Septiembre del Año 2008.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. FLAVIO MENDOZA GARCIA.  
Rúbrica.



## EDICTO

LIC. FEDERICO GUILLERMO LUGO MOLINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, DE TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.  
P R E S E N T E.

En el expediente 620-1/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCO GONZALEZ BELLO Y ANTONIO GONZALEZ BELLO, el juez quinto civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto de veintinueve de mayo del dos mil ocho, que a la letra dice:

Acapulco, Guerrero, uno de agosto del dos mil siete.

Visto el escrito del señor Francisco González Bello; representante común de la parte actora, atento a su contenido se le tienen por hechas sus manifestaciones para sus efectos legales, y habida cuenta que no ha sido emplazado el licenciado Federico Guillermo Lugo Molina, quien originalmente era notario publico número diecinueve de Tlanepantla, Estado de México y actualmente notario público número siete del Distrito Judicial de Toluca del mismo Estado y tomando en consideración el proveído de dieciocho de septiembre del dos mil seis dictado por el Juez Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlanepantla con residencia en Huixquilucan, México, con fundamento

en el artículo 160 fracción II del código procesal civil, vigente en el Estado de Guerrero, se ordena emplazar a juicio al referido demandado mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en uno de los periódicos diarios mas importantes que se editan en esas ciudades así como en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para que dentro del término de cuarenta días produzca contestación a la demanda instaurada en su contra u oponga las excepciones y defensas que considere pertinentes; prevéngase para que señale domicilio en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones y las personales le surtirán efectos por cédulas que se fijen en los estrados de este juzgado en los términos establecidos por los artículos 148 y 257 del código invocado; término que empezará a correr a partir de la publicación del último edicto, haciéndole saber que las copias de traslado y anexos que se acompañan, se encuentran a su disposición en la primera secretaría de acuerdos de este juzgado. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 168 y 169 del código adjetivo civil, gírense atentos exhortos a los jueces civiles en turno de Tlanepantla y Toluca en el Estado de México, para que en



auxilio de las labores de este juzgado se sirvan dar cumplimiento con lo ordenado en el presente proveído, facultándolo a los jueces exhortados para que bajo su mas estricta responsabilidad acuerde las promociones necesarias para la diligenciación del presente exhorto, debiéndose acompañar las constancias que obran en actuaciones, respecto de la localización para ser emplazado a juicio el mencionado demandado Notifíquese Y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Jorge Andrés Osorio Vázquez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante el Licenciado Manuel León Reyes, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Acapulco, Guerrero, once de diciembre del once mil siete.

Visto el escrito de Francisco González Bello, representante común de la parte actora; atento a su contenido y por las razones que expone dese cumplimiento con lo ordenado por auto de uno de agosto del presente año, debiéndose anexar a los exhortos correspondiente, los edictos previamente elaborados para tal fin. Notifíquese y Cúmplase. Lo acordó y firma el Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante el Licenciado Manuel León Reyes, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Lo que hago de su conocimiento para sus efectos legales.

Acapulco, Guerrero Septiembre 17 del 2008.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS  
EN FUNCIONES DE ACTUARIO.  
LIC. MANUEL LEON REYES.  
Rúbrica.

3-3

---

## EDICTO

En el expediente número 74-2/2008, relativo al juicio Ordinario Civil de Anulabilidad, promovido por BENITO CONTRERAS ADAME, en contra de ANTONIO CONTRERAS MENDOZA, RAMIRO MONTELONGO CONTRERAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TABARES Y DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLÓN, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en esta Ciudad y Puerto; el 22 de agosto de dos mil ocho, por ignorarse el domicilio del code mandado ANTONIO CONTRERAS MENDOZA, con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil, dictó un auto, ordenando emplazarlo por edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL DIARIO NOVEDADES DE ACAPULCO, que se edita en este Puerto, dándole TREINTA Y NUEVE DÍAS más NUEVE

concedidos en el auto de radicación de 30 de enero de 2008, para que conteste la demanda.

Acapulco, Guerrero; 03 de Sept., de 2008.

LA SEGUNDA SRIA DE ACUERDOS.  
LIC. ROSALINA BIBIANO SUÁSTEGUI.  
Rúbrica.

PARA QUE SE PUBLIQUE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. CHILPANCINGO, GRO.

3-3

---

## EDICTO

El licenciado JUAN SÁNCHEZ LUCAS, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en Iguala, Guerrero, por autos de veinticuatro de junio y veintisiete de agosto de dos mil ocho, dictado en el expediente 93-I/99, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. ANTES BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de JUANA ELIA MENA SOTO y JOSÉ GREGORIO JAIMES LARA, se ordena sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble con construcción embargado en autos, consistente según datos que obran en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, en la

fracción número tres, del predio urbano ubicado en Aldama número cincuenta y tres, esquina con calle Allende, de esta ciudad de Iguala, Guerrero, y físicamente de acuerdo con los dictámenes periciales, ubicado en calle Ignacio Allende número seis letra "A", colonia Centro, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 10.00 metros, con Elvira Mena Soto; al Sur en 10.00 metros, con Inocente Mena Soto; al Oriente en 6.06 metros, con calle Allende; y al Poniente en 7.02 metros, con Amparo Campos Viuda de Flores; con una superficie total de 65.40 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, bajo el registro 325, a fojas 304 vuelta, sección I, de mil novecientos setenta y uno, del Distrito Judicial de Hidalgo, mismo que de acuerdo a lo informado por el Subdirector del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, mediante oficio DJ/2915/2007, de veintiocho de septiembre del dos mil siete, pasó a ser Folio de Derechos Reales 47815, correspondiente al Distrito de Hidalgo, del año dos mil siete. En tal virtud, anúnciese su venta, esto es, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, siendo el primero en el primer día de su publicación, el último en el noveno día de su publicación, y el segundo en cualquier día hábil

dentro de los nueve días, en el periódico DIARIO 21 que se edita en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre como son, los Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal Estatal y Tesorería Municipal de esta Ciudad, con la indicación de que será postura legal el importe de las dos terceras partes de la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor pericial fijado en autos, es decir, será postural legal la que cubra la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y en ese sentido para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan LAS ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, en el lugar de residencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, ubicado en Avenida Bandera Nacional, esquina Miguel Hidalgo y Costilla, Colonia Centro, de la ciudad de Iguala, Guerrero.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. MARÍA DOLORES ÁLVAREZ GILES.  
Rúbrica.

3-3

## EDICTO

C. FRACCIONADORA MOZIMBA EN ACAPULCO, S.A., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

P R E S E N T E.

En el expediente número 426-3/2007, relativo al juicio, ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por MA. EMILIA CUENCA ALARCON, en contra de FRACCIONADORA MOZIMBA EN ACAPULCO, S.A. Y DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE GUERRERO, el licenciado Arturo Cuevas Encarnación, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó los siguientes autos que a la letra dicen:

Acapulco, Guerrero, siete de noviembre del dos mil siete.

A sus autos el escrito de MARIA EMILIA CUENCA ALARCÓN, atento de su contenido y tomando en consideración de que ya se dio cumplimiento al auto de fecha veinte de junio del dos mil siete, en virtud de lo anterior: Por presentada a MARIA EMILIA CUENCA ALARCÓN, quien promueve por su propio derecho, con su escrito documentos y copias simples que acompañan, demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL de FRACCIONADORA MOZIMBA EN ACAPULCO, SOCIEDAD ANÓNIMA y DELEGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE GUERRERO, las

prestaciones que indica. Con fundamento en los artículos 232, 233, 234, 236, 238 240 y demás relativos y aplicables al Código Procesal Civil del Estado, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta; consecuentemente, fórmese y regístrese expediente en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 426-3/2007, que legalmente le corresponde. Con copia simple de la demanda y documentos anexos, debidamente cotejados y sellados, córrase traslado y emplácese legalmente a juicio a los demandados para que dentro del término de NUEVE DÍAS HÁBILES, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se tendrán por presuntivamente admitidos los hechos de la demanda que se deje de contestar; asimismo, prevéngase para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las personales, con excepción de la sentencia definitiva, le surtirán efectos por cédulas que se fijarán en los estrados de este Juzgado. Y toda vez que, como se desprende de autos de los informes rendidos por las diferentes dependencias de Gobierno no fue posible localizar el domicilio de FRACCIONADORA MOZIMBA EN ACAPULCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, por tanto con fundamento en el artículo 160 fracción II, del Código Procesal Civil del Es-

tado, se ordena emplazarla a juicio mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado y el de Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber que cuenta con el plazo de cincuenta días siguientes a la última publicación de los edictos para apersonarse a este Juzgado a recoger las copias de traslado relativas a la demanda instaurada por la actora MARIA EMILIA CUENCA ALARCÓN, para que dentro del término de nueve días produzca su contestación a la demanda oponiendo las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo de acuerdo como lo dispone el artículo 257 fracción I, del ordenamiento legal antes invocado; asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal les surtirán efectos mediante cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, en el sentido que las copias simples de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Tercer Secretaria de Acuerdos de este Juzgado localizado en el Segundo Piso, del Palacio de Justicia, ubicado en la Avenida Gran Vía Tropical sin número, del Fraccionamiento las Playas de esta Ciudad, siendo pertinente puntualizar que el término de nueve días

para dar contestación a la demanda correrá a partir del día siguiente de que se apersona a recibir las copias de traslado o bien a partir del día siguiente de aquel en que fenezca el indicado plazo de cincuenta días. Se tiene a los demandantes por señalado domicilio procesal para oír y recibir notificaciones, y por designados como sus abogados a los profesionistas que indican en el de cuenta.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado Arturo Cuevas Encarnación, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante la licenciada Isabel Santana Morales, Tercer Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Acapulco, Guerrero; 18 de Septiembre del 2008.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.  
LIC. ALBA TORRES VELEZ.  
Rúbrica.

3-3

---

## EDICTO

Zihuatanejo, Gro; Septiembre 04 del 2008.

C. ANTONIO GUTIÉRREZ GARCÍA.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 220/2008-2, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CI-

VIL DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR JAVIER ARREAGA CHAVEZ, EN CONTRA DE ANTONIO GUTIÉRREZ GARCÍA Y DELEGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, OBRA EL SIGUIENTE AUTO, QUE A LA LETRA DICE:

El suscrito licenciado Ramiro Heziquio Sánchez, Segundo Secretario de acuerdos que actúa, con fundamento en el artículo 59 fracción IV de la Ley Organica del Poder Judicial del Estado, hago constar, que el veintinueve de agosto del año en curso, doy cuenta al C. Juez de los autos, de la promoción presentada ante la Oficialía de Partes el día veintiocho de los corrientes. Conste 220/2008.

Zihuatanejo, Guerrero, a veintinueve de agosto de dos mil ocho.

Por presentado al Licenciado MIGUEL ÁNGEL NAVA MOCTEZUMA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con su escrito de cuenta, ateto a su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 160 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a juicio del demandado ANTONIO GUTIÉRREZ GARCÍA, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el periódico el despertar de la costa de esta ciudad, y en el periódico oficial del estado de Guerrero, haciendo saber al referido demandado que deberá presentarse

ante este Juzgado dentro de un término de sesenta días hábiles siguientes a la última publicación de edictos a producir contestación a la demanda, bajo el apercibimiento que en caso de incurrir en rebeldía, se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos de la demanda y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este Juzgado, en términos de las fracciones I y II del numeral 257 del mismo Código Procesal Civil. Por último, se hace saber al demandado que en la Segunda Secretaria del Juzgado, se encuentran a su disposición las copias de traslado. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado Saúl Torres Marino, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Azueta, quien actúa por ante el licenciado Ramiro Heziquio Sánchez, Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza. Doy fe. Al calce dos firmas ilegibles.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

A T E N T A M E N T E.  
LA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA 1ª. DEL DTO. JUD. DE AZUETA.  
LIC. MA. ISABEL CHAVEZ GARCIA.  
Rúbrica.

3-3

## AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO ANTONIO CUAUHEMOC GARCIA AMOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ASOCIADO Y ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO DOS DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JULIO GARCIA ESTRADA, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 107,468 DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO, LOS SEÑORES RAQUEL REBOLLEDO MARTINEZ, ANTONIO GUTIERREZ REBOLLEDO, LUZ RAQUEL GUTIERREZ REBOLLEDO, MONICA GUTIERREZ REBOLLEDO, CLAUDIA GUTIERREZ REBOLLEDO Y ANGELICA GUTIERREZ REBOLLEDO, ACEPTARON LA HERENCIA QUE LES DEJO EL SEÑOR ANTONIO GUTIERREZ HERNANDEZ, Y ASIMISMO LA SEÑORA RAQUEL REBOLLEDO MARTINEZ, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESION.

ACAPULCO, GUERRERO, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008.

A T E N T A M E N T E.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO.  
LIC. JULIO ANTONIO CUAUHEMOC GARCIA AMOR.  
Rúbrica.

2-2



**EXTRACTO**

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIODICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DIAS.

La C. AMELIA BOTELLO URBINA, solicita la inscripción por vez primera, de la Fracción del Predio Urbano, ubicado en la calle 20 de noviembre número 13 en Buenavista de Cuellar, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 16.90 mts., y colinda con la calle 20 de noviembre.

Al Sur: Mide 19.00 mts., y colinda con Estanislao Guzmán.

Al Oriente: Mide 26.60 mts., y colinda con propiedad particular.

Al Poniente: Mide 23.80 mts., y colinda con Ausencio Figueroa Landa.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 19 de Agosto del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.  
Rúbrica.

2-2

**EXTRACTO**

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIODICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DIAS.

El C. ALBERTO QUEZADA PEÑA, solicita la inscripción por vez primera, del Predio Rústico denominado EL CUATECOMATE, ubicado al Oriente de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 224.58 mts., y colinda con Jesús Morales.

Al Sur: Mide 172.72 mts., y colinda con Ma. Teresa Marquina García.

Al Oriente: Mide 129.05 mts., y colinda con Antonio López.

Al Poniente: Mide 175.98 mts., y colinda con Isidro Morales Betancourt.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 02 de Septiembre del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.  
Rúbrica.

2-2

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIODICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DIAS.

Los CC. JUANA VALLADARES CASTILLO y LUCIANO GUZMAN VALLADARES, este último quien compra y adquiere para si y para su hermano IRENE GUZMAN VALLADARES, solicitan la inscripción por vez primera, de la Fracción del Predio Urbano, ubicado en el Pueblo de Tuxpan, Municipio de Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 14.25 mts., y colinda con la calle Micaela Guzmán García.

Al Sur: Mide 15.00 Mts., y colinda con calle Municipio Libre.

Al Oriente: Mide 39.80 mts., y colinda con Rodrigo Figueroa Rueda.

Al Poniente: Mide 39.97 mts., y colinda con Servidumbre de Paso.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 21 de Agosto del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO

PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.  
Rúbrica.

2-2

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIODICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DIAS.

La C. PRAXEDIS DOMINGUEZ NERI, solicita la inscripción por vez primera, del Predio Urbano, ubicado en el centro de la Población de San Cristóbal, Municipio de Ajuchitlán del progreso, Guerrero, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 49.43 mts., y colinda con el terreno de Pedro Romero Barrera.

Al Sur: Mide 46.64 mts., y colinda con el terreno de Pioquinto Villanueva Romero.

Al Oriente: Mide 23.70 mts., y colinda con el terreno de Liborio González Barbosa.

Al Poniente: Mide 29.75 mts., y colinda con la calle de la Palma.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.



Chilpancingo, Guerrero; a 01 de Septiembre del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.  
Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

C. MINI DE LA CRUZ MONROY.

En el Expediente número 80-2/2000, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DELFINO AMBROSIO CORONADO Y OTRO, en contra de DALIA SERENA TABARES, el licenciado Arturo Cuevas Encarnación, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó se le notificara en su carácter de acreedora en el presente expediente, en virtud de ignorarse su domicilio, en los términos del artículo 160 del Código Procesal Civil del Estado, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber que cuenta con un plazo de tres días, siguientes a la última publicación de los edictos para que se apersona en el presente juicio, a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, lo anterior en términos del artículo 1079, fracción VI, del

Código de Comercio, en el entendido que quedan los autos originales a su disposición en la Segunda Secretaría de este Juzgado, localizado en el Segundo Piso del Palacio de Justicia, ubicado en Grán Vía Trópical sin número, Fraccionamiento Las Playas de esta Ciudad, con la pertinente puntualización que el mismo le empezara a correr a partir del día siguiente de aquél en que fenezca el indicado plazo de tres días.

Acapulco, Gro., 12 de Septiembre de 2008.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL. DE TABARES.  
LIC. ALBA TORRES VELEZ.  
Rúbrica.

3-2

---

## EDICTO

En los autos del expediente civil número 66/1996-1, relativo al INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, promovido por JESÚS JIMÉNEZ CARMONA, en contra de ERASMO VENTURA GENCHI, La Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en las Materias Civil y familiar del Distrito Judicial de Azueta, mediante auto de fecha nueve de julio del año dos mil ocho, con fundamento en el artículo 466 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a remate en primera almoneda de los inmuebles con-

sistentes en departamento 302, condominio habitacional D-4 U. H. J. M. L. con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE; 10.65 mts, con patio y luz y cubo de escalera, AL SUROESTE; 7.95 mts. Con muro y jardín común; AL SURESTE: 7.05 mts, con departamento 301, AL NOROESTE: 7.05 mts, con jardín común colonia José María Izazaga, Zihuatanejo, área total 59.49 metros cuadrados, así como el inmueble ubicado en el lote numero 10, manzana 12-A, supermanzana 5, colonia centro de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.50 mts, con andador numero 11-A, AL SUR: 10.00 mts, con retorno numero 1-A, al oriente 18.90 MTS. con lote numero 11, al poniente 09.89 mts, con lote numero nueve; área total 185.91 metros cuadrados; sirviendo de base para el primer inmueble la cantidad de \$345,042.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. y el segundo de los inmuebles sirve de base para el remate la cantidad de \$1,277,937.99 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N. valores periciales señalados en autos, con reducción del 20% VEINTE POR CIENTO, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, al efecto convóquense

postores por medio de edictos que deberán ser publicados por dos veces consecutivos dentro de los diez días naturales.

Zihuatanejo, Gro., 17 de Septiembre del 2008.

LA PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INST. EN LAS MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DTO. JUD. DE AZUETA.  
LIC. ALMA YVONNE FELIPE GENCHI.  
Rúbrica.

2-2

---

## AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA NO. 70,073 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CONSIGNADA ANTE MI NOTARIO PUBLICO NO. 7 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUEDO ASENTADA LA COMPARECENCIA DE LA SRITA. ANA LUISA OLEA PELAEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN CALIDAD DE HEREDERA UNICA Y ALBACEA DE LA SUCESION DE LA SRA. MANUELA PELAEZ VALENZUELA, MANIFESTO: QUE ACEPTA LA HERENCIA Y EL CARGO, Y QUE EN SU CARACTER DE ALBACEA PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES SUCESORIOS.

ACAPULCO, GRO., A 29 DE AGOSTO DEL 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NO. 7.  
LIC. DAVID MUÑOZ ROSAS.  
Rúbrica.

PARA SU PUBLICACION POR 2

---

VECES DE 10 EN 10 DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

2-1

## AVISO NOTARIAL

POR INSTRUMENTO NUMERO 19,802 DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2008, SE RADICO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE SERAFIN VERONICA HERRERA, FUEROS DESIGNADOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS LOS SEÑORES CONCEPCION, LUCRECIA Y RAFAELA, DE APELLIDOS VERONICA SALINAS, Y FUE DESIGNADA ALBACEA DE DICHA SUCESION LA SEÑORA LUCRECIA VERONICA SALINAS, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A REALIZAR LOS INVENTARIOS Y ADJUDICACION DE BIENES.

ACAPULCO, GRO., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

A T E N T A M E N T E.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO. LIC. ANTONIO HERNANDEZ DIAZ. Rúbrica.

2-1

## AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro., a 17 de Septiembre del 2008.

Mediante escritura pública número 24,066 de fecha 24 de octubre del 2006, otorgada en el Protocolo a mi cargo, la se-

ñora DULCE MARIA SAAVEDRA BELLO, en su carácter de Albacea y co-heredera y el señor SALVADOR ALEJANDRO SAAVEDRA BELLO, en su carácter de co-heredero; quienes reconocieron sus derechos hereditarios y radicaron la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARGARITA GENARA BELLO RUIZ, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor.

En el propio instrumento la señora DULCE MARIA SAAVEDRA BELLO y el señor SALVADOR ALEJANDRO SAAVEDRA BELLO, aceptan el cargo de Albacea y coherederos, respectivamente, protestando su fiel desempeño, y manifestando que procederá de inmediato a la formulación del inventario de los bienes de la sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad.

LIC. MANLIO FAVIO PANO MENDOZA. NOTARIO PUBLICO No. 16.- Rúbrica.

2-1

## AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro. 24 de Julio del 2008.

LIC. J. JESÚS D. AGUIRRE UTRILLA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE DEL DISTRITO JUDICIAL

DE TABARES, hago saber para todos los efectos del Artículo 712 (SETECIENTOS DOCE), del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero.

Que por Escritura Publica número 22,124 de fecha Ocho de Julio del año Dos mil ocho, pasada ante la fe del suscrito Notario, ante mí, la Señora MOSTA LÓPEZ PERALTA acepto el Cargo de Albacea, protestando su fiel y leal desempeño de la Sucesión Testamentaria a Bienes del Señor EUSTAQUIO RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, en su carácter de Albacea y Heredera Única.

Manifestando que desde luego formulara el inventario y avaluos de los bienes que forman el acervo hereditario.

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE.

LIC. J. JESÚS D. AGUIRRE UTRILLA.  
Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

En el expediente número 317-1/2006, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Nicolás Díaz Ángel y Avelina Vargas Palma, el Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble

ubicado en Departamento 501, edificio 23, etapa XXXII, Prototipo A-10-55, Unidad Habitacional el Coloso, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; Al Noroeste, en 7.05 metros (5.25 y 1.80 metros, en dos tramos con muro medianero del departamento 502, con vestíbulo del edificio correspondiente, Al Sureste; en 7.05 metros (1.20, 2.25 y 3.60 metros) en tres tramos con vacío, Al Noreste; 10.725 metros (8.45 metros y 2.275), en dos tramos con vacío con vestíbulo del edificio correspondiente, al Suroeste; en 10.725 metros (1.00, 7.85 y 1.875 metros), en tres tramos con vacío; haciéndose la publicación de edictos CONVOCANDOSE POSTORES por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en los lugares públicos de costumbre, en el Diario Novedades de Acapulco que se edita en esta Ciudad, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en los estrados de este Juzgado sirviendo como base para el remate la cantidad de (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.), valor pericial determinado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las DOCE HORAS DEL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO. DOY FE.

Acapulco, Guerrero, 23 de Septiembre del 2008.

---

CONVOQUENSE POSTORES  
 EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.  
 LIC. ÁNGEL ODILÓN CALVO MEMIJE.  
 Rúbrica.

2-1

## EDICTO

En el expediente número 272-1/1990, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MAGDALENA PEREZ MONTUFAR, en contra de EUFROCINA RODRIGUEZ MARTINEZ, el licenciado Arturo Cuevas Encarnación, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Juan R. Escudero, Condominio Fuentes del Maurel II, Renacimiento Condominio siete, Vivienda número 4 del Modulo 5, número Oficial 20, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en: 6.75 m. con la vivienda número 19, al SUR, 6.75 M. con la vivienda numero 21, al ORIENTE en 2 tramos de 0.90 y 2.85 M, con Andador y condominio número 5, al PONIENTE: En 3.75 M. con andador Jardín y estacionamiento, arriba con su propia azotea abajo con su propia cimentación, con una superficie de 52.15 M2, con cajón de estacionamiento al NORTE en 5.00 M. con cajón nú-

mero 19, al SUR en 5.00 M con jardinera, al ORIENTE en 2.45 M. con patio de servicio, al PONIENTE en 2.45 M. con vialidad interior del condominio 7, con una superficie de 12.00 M2. Sirve de base para el remate la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial fijado en autos y siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 19 de Septiembre de 2008.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.  
 LIC. ALBA TORRES VELEZ.  
 Rúbrica.

3-1

## EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE MAQUINARIA HERIGA, S.A. DE C.V.  
 P R E S E N T E.

En el expediente número 132-3/08, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Metrofinanciera, sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no regulada, anteriormente Metrofinanciera Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en repre-

sentación de Deutsche Bank México, Sociedad Anónima, Institución de Banca múltiple, División Fiduciaria en contra de Maquinaria Heriga, S.A. de C.V., el Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó notificar, interpelar y requerir, a la persona moral denominada Maquinaria Heriga, S.A. de C.V., en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, por conducto de su representante legal, mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario Novedades de Acapulco que se edita en esta Ciudad y Puerto, en los términos decretados por auto de seis de marzo del año en curso, para que cumpla con las aportaciones de capital a que se obligó en términos de los fideicomisos mencionados en el proveído mencionado en líneas anteriores, en la inteligencia de que el término de quince días concedidos para dar cumplimiento le empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole saber que queda a su disposición en la Tercera Secretaría de Acuerdos de este Juzgado la copia cotejada y sellada del escrito inicial y sus anexos, auto de veintisiete de febrero del año en curso, escrito de cuatro de marzo del año en curso, el escrito de cuenta y el presente proveído; en los términos y con

los apercebimientos decretados en el auto que a continuación se transcribe:

Acapulco, Guerrero, marzo seis del año dos mil ocho.

Visto el escrito de Francisco Javier Suárez Martínez, atento a su contenido y tomando como base la certificación que antecede, con fundamento en el artículo 238, fracción V, del Código Procesal Civil en vigor, se le tiene en tiempo desahogando la prevención ordenada por auto de veintisiete de febrero del año en curso, exhibiendo los instrumentos públicos 20,366, de fecha diez de noviembre del año dos mil seis, de la fe del Licenciado Juan Manuel García García, Titular de la Notaría Pública número Ciento Veintinueve con ejercicio en el Primer Distrito en el Estado de Nuevo León; 12,186, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil seis; y 12,470, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil seis, ambas de la fe del Licenciado Eduardo Arturo Nozari Morlet, Notario Público número Cuatro de este Distrito Judicial de Tabares; en consecuencia, provéase respecto del escrito inicial exhibido por el promovente con fecha veintidós de febrero del presente año, en los siguientes términos: "Por presentado Francisco Javier Suárez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas de Metrofinanciera, Sociedad Anónima de Capital Variable,



Sociedad financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, anteriormente Metrofinanciera, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, personalidad que acredita en términos de la escritura pública número 20,366, de fecha diez de noviembre del año dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado Juan Manuel García García, Notario público número Ciento Veintinueve, de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León; con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña al mismo, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a efecto de que se realice interpelación judicial para requerir el cumplimiento de las aportaciones en términos de los siguientes: Fideicomiso F/566 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil seis, denominado "Proyecto M-La Zanja F/566"; fideicomiso F/570 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil seis, denominado "Proyecto M-Maquinaria heriga F/570"; fideicomiso F/569 de fecha treinta de noviembre de dos mil seis, denominado "Proyecto M-La condesa F/569"; fideicomiso F/576 de fecha treinta de noviembre de dos mil seis, denominado "Proyecto M-La Laguna F/576"; fideicomiso F/573 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil seis, denominado "Proyecto M-costa Azul F/573; fideicomiso F/571 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil seis, denominado "Pro-

yecto M-Tres Palos F/571"; Fideicomiso F/575 de fecha treinta de noviembre de dos mil seis, denominado "Proyecto M-Las Torres F/575; fideicomiso F/572 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil seis, denominado "Proyecto M-Oseguera Tuxtla F/572"; y el fideicomiso F/567 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil seis, denominado "Proyecto M-La esperanza F/567", todos consignados ante el Licenciado Eduardo Arturo Nozari Morlet, Notario Público número Cuatro, a Maquinaria Heriga, S.A. de C.V., quien es el fideicomitante y fideicomisario en segundo lugar o "El Socio Promotor"; con fundamento en los artículos 742, 743, 746, del Código Adjetivo Civil en vigor, se admiten a trámite las presentes diligencias; en consecuencia, radíquese en el libro de gobierno bajo el número 132-3/08, que legalmente le corresponde; y se ordena al Actuuario de este Juzgado interpele y requiera a la persona moral denominada Maquinaria Heriga, S.A. de C.V., en su carácter de fideicomitante y fideicomisario en segundo lugar, para que dentro del término de quince días siguientes al de su notificación cumpla con las aportaciones del capital a que se obligó, en términos de los fideicomisos que se mencionan en líneas anteriores. Haciéndole entrega de una copia cotejada y sellada del escrito inicial, auto de veintisiete de febrero del año en curso y el escrito de cuenta y anexos que

se acompañan, para los efectos legales correspondientes. Por otra parte, se tiene al promoviente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizados para esos mismos efectos a las pasantes en derecho que menciona y como abogados patronos de su parte a los profesionistas que indica, en términos de los artículos 94 y 95, del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Túrnense los autos al Actuario Judicial para su diligenciación. Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, por ante la Licenciada Tomasa Abarca Abarca, Tercera Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Acapulco, Guerrero, Septiembre 01 de 2008.

EL ACTUARIO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MOYADO ESCUTIA.  
Rúbrica.

3-1

## EDICTO

En el expediente numero 211-1/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN MORALES, en contra de AURORA DORANTES SANDOVAL, la Licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de

Tabares, señaló las DIEZ HORAS del día TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, para que tenga verificativo el remate en primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote de terreno marcado con el número 6 de la manzana 40, de la zona 2, de la colonia Pie de la Cuesta de esta Ciudad y Puerto, con superficie de 317.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE en 11.50 ML.-11.00 ML.- 2.40 ML. y colinda con lote número 5 y Andador.- AL SURESTE, en 10.60 ML.- 11.00 ML.. y colinda con los lotes números 9, 10 y 11.- AL SUROESTE, en 15.10 ML. y colinda con lote 7 y al NOROESTE, en 20.10 ML. y colinda con lotes 3 y 4. Sirve de base la cantidad de \$150.600.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro a 23 de Septiembre del Año 2008.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS.  
Rúbrica.

3-1

## EDICTO

En los autos del expediente número 116/2008-2, relativo al juicio Intestamentario a



bienes de Eleazar González Pérez, denunciado por Eliseo Morales Padilla, la Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en las Materias Civil y familiar del Distrito Judicial de Azueta, en la junta de herederos de fecha diez de julio del dos mil ocho, asimismo, el encargado del despacho por ministerio de ley, el diez de los corrientes, dictó un acuerdo que esencialmente dicen lo siguiente:

Que se difirió la Junta de Herederos, en razón de que no comparecieron los presuntos herederos de la sucesión intestamentaria a bienes de Eleazar González Pérez, y únicamente compareció el licenciado Ricardo Segura Rosete, apoderado legal del denunciante Eliseo Morales Padilla, y de nueva cuenta se señalan las doce horas del día seis de noviembre del año actual, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, se dicte auto declaratorio de herederos y se designe albacea, notifíquese a los presuntos coherederos de dicha sucesión intestamentaria a bienes de Eleazar González Pérez, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos, tal como se ordenó en auto de radicación del treinta de mayo de este año, y toda vez de que se ignoran los nombres de los presuntos herederos, así como sus domicilios, a través de edictos que se publiquen en el Diario Oficial del Gobierno del Estado,

que se edita en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, por tres veces de tres en tres días, tal como lo dispone el artículo 160 fracción I del Código procesal civil del Estado.

Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a 11 de Septiembre del 2008.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA, HABILITADA A LA SEGUNDA SECRETARÍA.

LIC. ALMA YVONNE FELIPE GENCHI.  
Rúbrica.

3-1

---

## EDICTO

C. COSME ACEVEDO MEJÍA.

P R E S E N T E.

En la causa penal 02/2008-II, instruida a Francisca Jaurez Ocampo y Nicolás Jacobo Segura o Nicolás Segura Jacobo, por el delito de Allanamiento de Morada, en agravio de Marcelina Acevedo Mejía, la licenciada Anastasia Barrueta Mendoza, Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, residente en Taxco de Alarcón, Guerrero, por auto de esta fecha, fijo las diez horas del veinte de Octubre del presente año, para desahogar

la diligencia de careos procesales entre el testigo de cargo Cosme Acevdo Mejía, con los procesados precitados y el testigo de descargo Pedro Medina Flores, así como el interrogatorio que la defensa habrá de formular al testigo de cargo precisado; por lo que, deberá comparecer a este Juzgado en la hora y fecha indicada, con documento oficial con fotografía que lo identifique, con apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada, se procederá al desahogo del careo supletorio.- Doy Fe.

Taxco de Alarcón, Guerrero,  
Septiembre 15 de 2008.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LICENCIADA LUCÍA LÓPEZ MENDOZA.  
Rúbrica.

1-1



**PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**  
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos  
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.  
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

### TARIFAS

#### INSERCCIONES

<b>POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 1.58</b>
<b>POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 2.63</b>
<b>POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 3.68</b>

#### SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 263.48</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 565.34</b>

#### SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 462.79</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 912.44</b>

#### PRECIO DEL EJEMPLAR

<b>DEL DIA .....</b>	<b>\$ 12.10</b>
<b>ATRASADOS .....</b>	<b>\$ 18.41</b>

**ESTE PERIODICO PODRA  
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION  
FISCAL  
DE SU LOCALIDAD.**